

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO 814/1979, de 20 de abril, por el que se convocan Elecciones Municipales parciales.

El artículo cuarto de la Ley treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de julio, de Elecciones Locales, dispone la celebración, a través de la oportuna convocatoria, de las correspondientes Elecciones Parciales en los supuestos que en el mismo se detallan y a los que lógicamente deben añadirse aquellos casos en los que no haya sido posible celebrar elecciones por no haber sido proclamados candidatos, ya que la finalidad de tales elecciones parciales no puede ser otra que la de cubrir todos los cargos elegibles que no lo hayan sido en las Elecciones Generales.

En su virtud, a propuesta de los Ministros del Interior y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se convocan Elecciones Locales Parciales para cubrir los siguientes cargos:

a) Concejales de los Ayuntamientos de aquellos Municipios en los que no se han presentado listas de candidatos para las Elecciones Locales convocadas por el Real Decreto ciento diecisiete mil novecientos setenta y nueve, de veintisiete de enero, los cuales se relacionan en anexo al presente Real Decreto.

b) Concejales de los Ayuntamientos de los Municipios en los que no se hubiesen podido atribuir las vacantes convocadas en dichas elecciones de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo undécimo de la ley de Elecciones Locales.

c) Alcaldes Pedáneos de Entidades Locales Menores en las que no se hubiera presentado ningún candidato para las Elecciones convocadas por Real Decreto ciento diecisiete mil novecientos setenta y nueve, de veintisiete de enero.

d) Concejales cuyas elecciones, como consecuencia de procedimientos de impugnación, hayan sido declaradas nulas por sentencia que hubiera adquirido firmeza antes del undécimo día siguiente a la publicación del presente Real Decreto.

para regular el desarrollo de las convocadas por Real Decreto ciento diecisiete mil novecientos setenta y nueve, de veintisiete de enero, con excepción de lo dispuesto en el Real Decreto ochenta y uno mil novecientos setenta y nueve, de cinco de enero, por el que se desarrolla el artículo vigésimo de la Ley treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de julio, de Elecciones Locales.

Artículo tercero.—En los supuestos previstos en el apartado c) del artículo primero, los Ayuntamientos de los Municipios a que pertenezcan las Entidades Locales Menores afectadas, procederán a la designación de los Vocales de las respectivas Juntas Vecinales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintinueve punto dos de la Ley de Elecciones Locales, después de que, con arreglo a lo dispuesto en el presente Real Decreto, sean elegidos los correspondientes Alcaldes Pedáneos.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA RODRIGO

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 21 de abril de 1979.)
(G. C.—.431)

Corrección de errores del Real Decreto 814/1979, de 20 de abril, por el que se convocan Elecciones Municipales Parciales.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anexo del citado Real Decreto, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 96, de fecha 21 de abril de 1979, se transcribe a continuación, íntegro y debidamente rectificado, el anexo mencionado.

A N E X O

Relación de Municipios, por provincias, en las cuales deberán efectuarse Elecciones Municipales parciales:

Provincia de Madrid. Municipios:

Gargantilla de Lozoya.—Población de derecho: 263.—Número de Concejales: 7.
Horcajuelo de la Sierra.—Población de derecho: 69.—Número de Concejales: 5.
Montejo de la Sierra.—Población de derecho: 192.—Número de Concejales: 5.
Robledillo de la Jara.—Población de derecho: 94.—Número de Concejales: 5.
(G. C.—4.432)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas para el acceso al subgrupo de Técnicos de Administración Especial (Psicólogos) de la plantilla de funcionarios provinciales, de quienes prestan sus servicios con carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados, según establece el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, en relación con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, de quienes con el carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados presten sus servicios como Psicólogos.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Haber sido contratado, en la categoría a la que opten, con anterioridad a primero de junio de 1977 y seguir en servicio activo hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología.

c) No rebasar la edad de setenta años, propia para la jubilación forzosa.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y deberán acompañar a la misma el recibo de haber efectuado el pago.

Los aspirantes deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. La mencionada lista, si no existiesen reclamaciones, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe del Servicio correspondiente y, en su caso, un representante del Colegio Profesional correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Séptima. Pruebas selectivas.—Tanto las pruebas selectivas como el programa serán los que fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21-12-77, número 302, correspondiente a las celebradas al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio. Asimismo y en base a las normas de la convocatoria de 1977, se regirá la calificación de cada una de las pruebas.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. El Presidente del Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación

de la propuesta citada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son los siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Título de Licenciado en Psicología.
- 3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
- 5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, les quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán adscritos al Servicio donde estén destinados actualmente, sin perjuicio de que por necesidades o conveniencias de la Corporación puedan ser destinados, indistintamente y por razón de su categoría, a cualquier otra dependencia, servicio o establecimiento provincial.

Novena. Clasificación de las plazas.—Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su caso, se clasificarán, como del subgrupo de Técnicos de Administración Especial y con el nivel de proporcionalidad 10.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la celebración de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Secretario general.—José María Aymat González.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

D., nacido el en provincia de, calle de, núm., teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales convocadas por esa Corporación por anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado de fecha", en el subgrupo de y en la categoría de y, cuando proceda, especialidad u oficio de a cuyo efecto declara:

- a) Que fué contratado por la Corporación en la categoría que se cita con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y ha continuado prestando servicio activo, ininterrumpidamente, hasta el día de la fecha.
- b) Que actualmente está adscrito a (1).
- c) Que está en posesión del título de que puede acreditar documentalmente (2).
- d) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Que no excede de la edad de propia para la jubilación forzosa en el subgrupo y categoría de la convocatoria.
- f) Que reúne los demás requisitos de capacidad para el ingreso en la Administración Pública (3).
- g) (4).

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente,

SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de las expresadas pruebas.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.
En

- (1) Se expresará con claridad el Centro, Dependencia, Establecimiento o Servicio donde presta sus servicios.
- (2) Quienes no posean la titulación correspondiente por no haberse exigido en el momento de haber sido contratado, lo harán constar expresamente.
- (3) Ser español. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- (4) En aquellas convocatorias donde se exija algún requisito especial, bien de tiempo de servicios u otra circunstancia, se hará constar en este apartado.

(G.—3.330)

Bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas para el acceso al subgrupo de Técnicos de Administración Especial (Fisioterapeutas) de la plantilla de funcionarios provinciales, de quienes prestan sus servicios con carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados, según establece el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, en relación con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, de quienes con el carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados presten sus servicios como Fisioterapeutas.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- a) Haber sido contratado, en la categoría a la que opten, con anterioridad a primero de junio de 1977 y seguir en servicio activo hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Estar en posesión del título profesional correspondiente.
- c) No rebasar la edad de setenta años, propia para la jubilación forzosa.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y deberán acompañar a la misma el recibo de haber efectuado el pago.

Los aspirantes deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. La mencionada lista, si no existiesen reclamaciones, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe del Servicio correspondiente y, en su caso, un representante del Colegio Profesional correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Séptima. Pruebas selectivas.—Tanto las pruebas selectivas como el programa serán los que fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30-12-1977 (1), correspondiente a las celebradas al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio. Asimismo y en base a las normas de la convocatoria de 1977, se regirá la calificación de cada una de las pruebas.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. El Presidente del Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación de la propuesta citada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son los siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º Título profesional correspondiente.
- 3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.
- 5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, les quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán adscritos al Servicio donde estén destinados actualmente, sin perjuicio de que por necesidades o conveniencias de la Corporación puedan ser destinados, indistintamente y por razón de su categoría, a cualquier otra dependencia, servicio o establecimiento provincial.

Novena. Clasificación de las plazas.—Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su caso, se clasificarán, como

del subgrupo de Técnicos de Administración Especial y con el nivel de proporcionalidad 4.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la celebración de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(1) Suplemento al número 310. BOLETIN OFICIAL de la provincia número 9, de 11-1-1978.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

D., nacido el en provincia de, calle de, núm., teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales convocadas por esa Corporación por anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha en el subgrupo de y en la categoría de y, cuando proceda, especialidad u oficio de a cuyo efecto declara:

- a) Que fué contratado por la Corporación en la categoría que se cita, con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y ha continuado prestando servicio activo, ininterrumpidamente, hasta el día de la fecha.
- b) Que actualmente está adscrito a (1).
- c) Que está en posesión del título de que puede acreditar documentalmente (2).
- d) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Que no excede de la edad de propia para la jubilación forzosa en el subgrupo y categoría de la convocatoria.
- f) Que reúne los demás requisitos de capacidad para el ingreso en la Administración Pública (3).
- g) (4).

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente,

SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de las expresadas pruebas.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.
En

(1) Se expresará con claridad el Centro, Dependencia, Establecimiento o Servicio donde presta sus servicios.

(2) Quienes no posean la titulación correspondiente por no haberse exigido en el momento de haber sido contratado, lo harán constar expresamente.

(3) Ser español. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

(4) En aquellas convocatorias donde se exija algún requisito especial, bien de tiempo de servicios u otra circunstancia, se hará constar en este apartado.

(G.—3.331)

Bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas para el acceso al subgrupo de Técnicos de Administración Especial (Matronas) de la plantilla de funcionarios provinciales, de quienes prestan sus servicios con carácter de temporeras, eventuales, interinas o contratadas, según establece el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, en relación con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, de quienes con el carácter de temporeras, eventuales, interinas o contratadas presten sus servicios como Matronas.

B. O. P.

Segunda. Condiciones de las aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas las aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Haber sido contratada, en la categoría a la que opten, con anterioridad a primero de junio de 1977 y seguir en servicio activo hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Estar en posesión del título profesional correspondiente.

c) No rebasar la edad de setenta años, propia para la jubilación forzosa.

Las aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas y en las que las aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 600 pesetas, serán satisfechos por las aspirantes en el momento de presentar la instancia y deberán acompañar a la misma el recibo de haber efectuado el pago.

Las aspirantes deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. La mencionada lista, si no existiesen reclamaciones, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe del Servicio correspondiente y, en su caso, un representante del Colegio Profesional correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Séptima. Pruebas selectivas.—Tanto las pruebas selectivas como el programa serán los que fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30-12-1977 (1), correspondiente a las celebradas al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio. Asimismo y en base a las normas de la convocatoria de 1977, se regirá la calificación de cada una de las pruebas.

Octava. Relación de aprobadas, presentación de documentos y nombramiento. El Presidente del Tribunal elevará a la

Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento a favor de las aspirantes que hubieran superado las pruebas, quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación de la propuesta citada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son los siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título profesional correspondiente.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor las aspirantes propuestas no presentaran su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, las aspirantes propuestas deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellas que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, les quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán adscritos al Servicio donde estén destinadas actualmente, sin perjuicio de que por necesidades o conveniencias de la Corporación puedan ser destinadas, indistintamente y por razón de su categoría, a cualquier otra dependencia, servicio o establecimiento provincial.

Novena. Clasificación de las plazas.—Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su caso, se clasificarán, como del subgrupo de Técnicos de Administración Especial y con el nivel de proporcionalidad 8.

Décima. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la celebración de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(1) Suplemento al número 310. BOLETIN OFICIAL de la provincia número 9, de 11-1-1978.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:
D.ª nacida el en provincia de, calle de, núm., teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, convocadas por esa Corporación por anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha en el subgrupo de y en la categoría de y, cuando proceda, especialidad u oficio de a cuyo efecto declara:

a) Que fué contratada por la Corporación, en la categoría que se cita con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y ha continuado prestando servicio activo, ininterrumpidamente, hasta el día de la fecha. Que actualmente está adscrita a (1).

c) Que está en posesión del título de que puede acreditar documental-mente (2).

d) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad a que se refiere el ar-

tículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Que no excede de la edad de propia para la jubilación forzosa en el subgrupo y categoría de la convocatoria.

f) Que reúne los demás requisitos de capacidad para el ingreso en la Administración pública (3).

g) (4).

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente,

SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararla admitida a la práctica de los ejercicios de las expresadas pruebas.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En

(1) Se expresará con claridad el Centro, Dependencia, Establecimiento o Servicio donde presta sus servicios.

(2) Quienes no posean la titulación correspondiente por no haberse exigido en el momento de haber sido contratada, lo harán constar expresamente.

(3) Ser española. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

(4) En aquellas convocatorias donde se exija algún requisito especial, bien de tiempo de servicios u otra circunstancia, se hará constar en este apartado.

(G.—3.332)

Bases de convocatoria que han de regir las pruebas selectivas para el acceso al subgrupo de Técnicos de Administración Especial (Técnicos Anatomía Patológica) de la plantilla de funcionarios provinciales, de quienes prestan sus servicios con carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados, según establece el Real Decreto 263/79, de 13 de febrero, en relación con el Real Decreto 1409/77, de 2 de junio.

Primera. Es objeto de esta convocatoria la celebración de pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios, en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, de quienes con el carácter de temporeros, eventuales, interinos o contratados presten sus servicios como Técnicos de Anatomía Patológica.

Segunda. Condiciones de las aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas selectivas las aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

a) Haber sido contratado, en la categoría a la que opten, con anterioridad a primero de junio de 1977 y seguir en servicio activo hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Estar en posesión del título profesional correspondiente.

c) No rebasar la edad de setenta años, propia para la jubilación forzosa.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local y demás requisitos que establece la normativa en vigor.

Tercera. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las pruebas selectivas y en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y presentadas en el Registro General de la misma durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y deberán acompañar a la misma el recibo de haber efectuado el pago.

Los aspirantes deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final de la convocatoria.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. La mencionada lista, si no existiesen reclamaciones, quedará automáticamente elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local, el Jefe del Servicio correspondiente y, en su caso, un representante del Colegio Profesional correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—Los ejercicios de las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria; quince días antes de comenzar las pruebas, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" el día, hora y lugar en que habrán de celebrarse.

Séptima. Pruebas selectivas.—Tanto las pruebas selectivas como el programa serán los que fueron insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 30-12-1977 (1), correspondiente a las celebradas al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio. Asimismo y en base a las normas de la convocatoria de 1977, se regirá la calificación de cada una de las pruebas.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. El Presidente del Tribunal elevará a la Presidencia de la Corporación la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hubieran superado las pruebas, quienes deberán presentar en la Secretaría de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación de la propuesta citada, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte se exigen en la base segunda y que son los siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título profesional correspondiente.

3.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, les quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Los aspirantes que resulten nombrados quedarán adscritos al Servicio donde estén destinados actualmente, sin perjuicio de que por necesidades o conveniencias de la Corporación puedan ser destinados, indistintamente y por razón de su categoría, a cualquier otra dependencia, servicio o establecimiento provincial.

Novena. Clasificación de las plazas.— Las plazas que se convocan están clasificadas o, en su caso, se clasificarán, como del subgrupo de Técnicos de Administración Especial y con el nivel de proporcionalidad 4.

Décima. Incidencias.— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la celebración de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 20 de abril de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(1) Suplemento al número 310 y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 9 de 11-1-1978.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

D., nacido el en provincia de calle de núm., teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales convocadas por esa Corporación por anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha y, en su caso, en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha en el subgrupo de y en la categoría de y, cuando proceda, especialidad u oficio de a cuyo efecto declara:

- a) Que fué contratado por la Corporación, en la categoría que se cita con anterioridad a 1.º de junio de 1977 y ha continuado prestando servicio activo, ininterrumpidamente, hasta el día de la fecha.
- b) Que actualmente está adscrito a (1).
- c) Que está en posesión del título de que puede acreditar documental-mente (2).
- d) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Que no excede de la edad de propia para la jubilación forzosa en el subgrupo y categoría de la convocatoria.
- f) Que reúne los demás requisitos de capacidad para el ingreso en la Administración Pública (3).
- g) (4).

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de las expresadas pruebas.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

- (1) Se expresará con claridad el Centro, Dependencia, Establecimiento o Servicio donde presta sus servicios.
- (2) Quienes no posean la titulación correspondiente por no haberse exigido en el momento de haber sido contratado, lo harán constar expresamente.
- (3) Ser español. Observar buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- (4) En aquellas convocatorias donde se exija algún requisito especial, bien de tiempo de servicios u otra circunstancia, se hará constar en este apartado.

(G.—3.333)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON

Don Domingo Manuel López Jiménez solicita licencia municipal para la insta-

lación de G. L. P., en la parcela C-157, de la Urbanización "Campodón", calle Pedraza.—Expediente número 11/79.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa de Odón, a 11 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.023) (O.—27.454)

Doña Carmen Bueso Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería-perfumería y venta de artículos de confección, en la calle Fuentecilla, números 23 y 25.—Expediente número 9/79.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa de Odón, a 11 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.024) (O.—27.455)

Don José López Prisuelos Lozano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta y reparación de neumáticos, en calle Eras, número 2.—Expediente número 8/79.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa de Odón, a 22 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.025) (O.—27.456)

Don José María Guijarro Carrillo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de clínica veterinaria, en la calle Mayor, número 7.—Expediente número 7/79.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa de Odón, a 15 de marzo de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.026) (O.—27.457)

SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1978, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de la pavimentación de la calle del General Varela, de esta localidad, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.
- b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Serranillos del Valle, a 10 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.027) (O.—27.458)

BATRES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 10 de febrero de 1979, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de la pavimentación de la calle del Molino y otras, de esta localidad, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Batres, a 10 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.028) (O.—27.459)

ZARZALEJO

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación en pública subasta de un solar del sitio del Barrio del Guijo, de esta Villa, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 20 de marzo de 1979.—El Alcalde, Juan Manzano. (G. C.—4.090) (O.—27.493)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobadas por el Pleno las bases de la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza de centros escolares y edificios municipales, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, y durante veinte días proposiciones a esta subasta, cuyo plazo, este último, quedará en suspenso en el supuesto de que durante los primeros ocho días se presentase alguna reclamación contra el pliego de condiciones económico-administrativas. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.

Objeto del contrato: Adjudicación por medio de subasta del servicio de limpieza de los siguientes edificios municipales:

1. Grupo Escolar "Carlos I".—Sito en la avenida de Madrid, con una superficie aproximada de 950 metros cuadrados.
2. Grupo Escolar "Ramón y Cajal".—Sito en la calle de San Fernando, número 45 bis, del Polígono de "Las Fronteras", con una superficie aproximada de 2.150 metros cuadrados.
3. Grupo Escolar "José Echegaray".—Sito en la calle de San Fernando, número 45, con una superficie aproximada de 2.150 metros cuadrados.
4. Grupo Escolar "Severo Ochoa, I y II".—Sito en la calle de Londres, con una superficie aproximada de 2.750 metros cuadrados.
5. Grupo Escolar "Juan Ramón Jiménez, I".—Sito en la calle de Baena, sin número, con una superficie aproximada de 2.950 metros cuadrados.
6. Grupo Escolar "Juan Ramón Jiménez, II".—Sito en la calle de Baena, sin número, con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados.
7. Grupo Escolar "Jacinto Benavente".—Sito en la calle de Oslo, sin número, con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados.

El desglose de las superficies de estos edificios se encuentra relacionado en el anexo unido al expediente que obra en Secretaría, en cuyo expediente figura el pliego de condiciones en su integridad.

Se anexionarán a la presente contrata los servicios de limpieza de los grupos escolares y demás edificios municipales, ya por ser de nueva creación, ya por estimarlo conveniente el Ayuntamiento, revisándose por tal motivo el canon que se incrementará en la parte proporcional que resulte de acuerdo a las medidas que de forma contradictoria fijen el excelentísimo Ayuntamiento y la empresa con-

cesionaria en base a los precios unitarios actualizados del presente contrato.

Duración del contrato: La duración del contrato será de cinco años, contados a partir del día en que se produzca la formalización del mismo.

Tipo de licitación: Se fija en 6.500.000 pesetas (seis millones quinientas mil pesetas), y a la baja, consignando los licitadores cantidad concreta y tanto por ciento de rebaja sobre el tipo establecido.

Garantía provisional: 132.500 pesetas.

Garantía definitiva: La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria, se fijará a la vista del pliego de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a trece, y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, conteniendo los siguientes documentos:

1. Oferta económica en la que se reflejarán los precios unitarios a efectos de la modificación del canon en el supuesto de anexionar a la contrata los servicios de limpieza de nuevos centros, así como el precio general, debiendo existir correlación entre ambos.
2. Proposición para tomar parte en el concurso.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del licitador o de quien lo represente.
4. Declaración jurada de que tanto el licitador como su representante tienen plena capacidad jurídica y de obrar, y de no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
5. Resguardo de haber hecho el depósito de la fianza provisional.
6. Certificación del I. N. P. de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

Modelo de proposición

Don con Documento Nacional de Identidad número con domicilio en calle número en nombre propio, o en representación de hace constar:

- a) Que solicita su admisión en la subasta convocada por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial del Estado" número de fecha para contratar el servicio de limpieza general de diversos grupos escolares.
- b) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.
- c) Propone como precio el siguiente:
- d) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de esa subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuera. (Fecha y firma del licitador:..)

Apretura de proposiciones: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial, y conforme a lo preceptuado en el artículo 33 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Ardoz, a 4 de febrero de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.117) (O.—21.499)

MAJADAHONDA

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria del día 6 del actual, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la supermanzana T-21, promovido por "Eurobau, S. A.". Y de conformidad con el artículo 41 de la vigente ley del Suelo, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 16 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.123) (O.—21.503)

B. O. P.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ochocientos cuarenta y uno del año mil novecientos setenta y ocho, se sigue procedimiento de secuestro y posesión interina a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra "Zhersa, Sociedad Anónima", en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes hipotecados en la mencionada causa, subasta que se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, y en el de San Lorenzo del Escorial, doble y simultáneamente, el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de hipoteca, ciento treinta mil pesetas, y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio fijado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que en caso de hacerse dos posturas iguales se celebrará nueva subasta entre los rematantes, debiendo consignar el precio en los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación, se encuentran en Secretaría para su examen, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate; siendo la finca hipotecada la siguiente:

En las Rozas. Bloque dos. Unidad Residencial Eurogar.—Número uno.—Plaza de garaje señalada con el número uno.—Situada en la planta de sótano. Ocupa una superficie aproximada de veintinueve metros cuadrados. Se compone de una zona diáfana dedicada a aparcamiento, y de otra cerrada para uso de trastero. Mirada desde la vía central de servicio, linda: por su frente (Noroeste), con dicha vía; por la derecha, entrando, con plaza de garaje señalada con el número dos; por la izquierda, con medianería de la casa número uno, y por el fondo, con el muro de contención de tierras de la propia finca. Cuota, 80 centésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.415, libro 107 Las Rozas, folio 101, finca número 7.297, inscripción segunda.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de San Lorenzo del Escorial, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—19.559)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Ibérica de Archivos, Sociedad Anónima", que se tramita en este Juzgado con el número novecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, se ha dictado el auto que contiene.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Que debía aprobar y aprueba la proposición de convenio formulada por la entidad suspensa Compañía Mercantil "Ibérica de Archivos, S. A.", del tenor literal siguiente:

"Convenio: Puesto que el activo supera al pasivo de la Sociedad y está constituido por elementos valorables, se propone la acción en pago de aquél a los acreedores para que éstos lo realicen y

se liquiden sus créditos. Ampliado por lo siguiente: Primero. "Ibérica de Archivos, S. A.", pone a disposición de todos sus acreedores los bienes que figuran en el activo del Balance definitivo elaborado por la intervención judicial y el Interventor acreedor en el presente expediente de Suspensión de Pagos. Segundo. La puesta a disposición de los bienes, créditos y derechos que forman el activo de la suspensión se efectúa con el fin de que los mismos, o el importe que sea obtenido por su realización, puedan adjudicarse a todos los acreedores de "Ibérica de Archivos, S. A.", mediante dación en pago de los créditos que cada uno de ellos ostentaba contra el referido comerciante social.—Tercero. Para la efectividad de dicha puesta a disposición de los bienes se constituirá una comisión, que estará integrada por los siguientes acreedores: "Instalaciones y Coordinaciones Técnicas, S. A."; "Sotoferro, S. A."; "Rodubio, S. A."; y "Leandro Pérez", los dos últimos como suplentes. Para que puedan ser tenidos como miembros de dicha comisión cualquiera de los acreedores que aquí se nombran deberán designar una persona física que los represente en la misma. Dicha designación se producirá en el plazo de ocho días desde que el convenio gane firmeza.—Cuarto. En el plazo máximo de veinte días, a contar de la firmeza del convenio, la entidad suspensa otorgará poderes ante Notario, que será designado por la comisión, y a favor de la misma, con las más amplias facultades de disposición, administración y representación, al efecto de que dicha comisión pueda actuar como mejor conviniere a los intereses de los acreedores. Si en el referido plazo la Sociedad suspensa no otorgare los poderes anteriormente citados, por causa que no fuera ajena a su voluntad, se considerará que el presente convenio a quedado incumplido.—Quinto. Si hubiere impugnación de alguno de los créditos por los trámites establecidos en legislación especial reguladora de la suspensión de pagos, se esperará, para su inclusión en la lista que forme la comisión, a resultado de los procedimientos que correspondan. De todas las actuaciones que lleve a efecto la comisión se levantará acta, firmada por todos sus miembros, que se conservará a disposición de todos los acreedores. Las votaciones se producirán de forma nominativa entre los miembros de la comisión de tal manera que, si alguno de ellos votare en contra de un determinado acuerdo, pueda en todo momento dar a conocer a cualquier interesado su voto contrario a cada uno de los puntos en que así lo estimare.—Sexto. Se consideraran acreedores de "Ibérica de Archivos, S. A.", a los efectos de lo prevenido en el presente convenio, todos aquellos que figuran incluidos en la lista definitiva formada por los interventores. Séptimo. La comisión de acreedores queda ampliamente facultada para realizar todos aquellos actos de disposición, administración y conservación de los bienes, que se le cedan, pudiendo acordar la ampliación de sus miembros, pudiendo delegar en cualquiera de estos las facultades que estimen pertinentes, y de igual forma podrá contratar los servicios de cualquier persona para que le auxilie o asesore en el ejercicio de sus funciones, tanto en el orden técnico, comercial, jurídico, etc., fijando los honorarios o derechos correspondientes. De igual forma podrá realizar cualquier tipo de convenio con entidades públicas y privadas, a los efectos de la administración, conservación y disposición de cualquiera de los elementos del activo de la suspensión. Podrá, de igual forma, realizar extrajudicialmente cualesquiera extremo o cuestión en que esté interesada la Junta de acreedores, respecto de todas y cada una de las partidas que integran el activo.—Octavo. La comisión de acreedores tendrá las más amplias facultades en orden a la enajenación de los bienes por cualquier medio jurídico de que se trate, no siendo necesario el trámite de subasta pública, pudiendo, en consecuencia, llevar a efecto cualquier enajenación por los medios y formas admitidos en derecho. Llevada a efecto la enajenación de cualesquiera partida del activo, el importe de la misma será repar-

tido de la siguiente forma: El 5 por 100 del valor total de la enajenación para retribución de la emisión de acreedores. El 95 por 100 restante para pago de los acreedores, los cuales cobrarán a prorrata de sus respectivos créditos, excepto aquellos que tengan reconocido derecho de abstención, que tendrán la preferencia que marca la Ley.—Noveno. Se fija como retribución de la comisión de acreedores el 5 por 100 del importe de las enajenaciones de las diversas partidas del activo. Dicho 5 por 100 se abonará a la comisión en partes iguales, para cada de sus miembros, sin prorratio alguno, independientemente de las cuantías de sus créditos.—Décimo. Cumplidas las previsiones del presente proyecto de convenio, la comisión de acreedores otorgará documento público a la entidad suspensa en cuya virtud se reconozca el cumplimiento de lo aquí previsto.

Y se manda a los interesados a estar y pasar por tal convenio.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose para ello el oportuno mandamiento por duplicado.

Particípese igualmente esta resolución a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital. Y firme que sea la misma, cesen los Interventores.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.—de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—Ante mí, Joaquín Revuelta.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Moreno (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.536)

R O N D A**EDICTO**

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad "Cotano, S. A.", con domicilio social actualmente en Madrid, calle de Lagasca, número ochenta y seis, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid, el día trece de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario don Manuel Amorós Gozález, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid; al tomo 3.249 general, 2.538 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 136, hoja número 23.688, inscripción primera, en reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca siguiente:

"Parcela C, consistente en una tierra en término de Parla, al sitio denominado "La Alcantueña", de cabida once mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, que linda: Norte, Quintín y Juliana Martín Gómez; Este, herederos de Rufino Martín; Sur, Domingo, Carlos y Andrés Moreno Montero, y Oeste, camino de "La Alcantueña". La expresada finca se formó por división material de la 30.207, al folio 170 de este tomo, inscripciones 15, 16, 17 y 18 del Registro de la Propiedad de Getafe, y

constituye la finca registral núm. 10.165".

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de junio del corriente año y hora de las doce; haciéndose constar:

Que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea ochenta y siete millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.252)

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUMERO 8****EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular, número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "José Banús, S. A.", representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don Demetrio Gil del Amo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia del actor, y en período de ejecución de sentencia, sacar los bienes inmuebles embargados en estos autos, y que se indicarán, a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación total de ochocientos once mil novecientas ochenta pesetas (811.980), cuyos bienes inmuebles son los siguientes:

"Local de vivienda, denominada vivienda cuatro de la planta novena, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, supermanzana dos, Vía tres, número cuarenta y siete, hoy avenida de Monforte de Lemos, número ciento treinta y cinco. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, primera puerta. Mirado desde la Vía tres (hoy avenida de Monforte de Lemos), a la que tiene balcón terraza, con dos puertas, linda: por la derecha, con la casa número cuarenta y nueve de la Vía tres (hoy número ciento treinta y siete de la avenida de Monforte de Lemos); por la izquierda, con la vivienda tres, y por el fondo, con meseta y caja de la escalera y patio, al que tiene tres huecos. Su superficie es de cincuenta y dos metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros cincuenta centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero setenta y cinco centésimas por ciento".

Se hace constar que para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco (5) de junio próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente ante este Juzgado o sitio público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes de dicho tipo de tasación, y haciéndose constar también que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados y objeto de subasta han sido debidamente suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días del remate o de la liquidación de cargas anteriores, si las hubiere, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate o del resultante de la liquidación de cargas, en su caso, y que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.992)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por tenerlo así acordado en los autos de juicio verbal de faltas número 2.389 de 1977, seguido en virtud de denuncia de Benjamín Alcázar Madrazo, contra Alejandro Javier Fernández, sobre daños en colisión, por el presente edicto se saca a pública subasta, por término de ocho días, el vehículo matrícula V-188.445, por un importe total de 27.000 pesetas, señalándose para la subasta el día 21 de junio del corriente año, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo se halla depositado en A. Javier Fernández Abellán, calle del Marquesa Viuda de Aldama, núm. 1, de Alcobendas, donde puede ser examinado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, por duplicado, en Madrid, a 20 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—3.554)

(C.—585)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, con el número ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la "Compañía para Expansión y Fomento del Automóvil, S. A." (C. E. F. A. S. A.), representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Angel Antonio García Portomarín, sobre reclamación de once mil setecientas cincuenta y siete pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que consistieron en:

Un televisor "Philips", de 19 pulgadas, con estabilizador "Memphis".

Un frigorífico marca "Aspes", de 190 litros.

Una máquina de coser "Sigma", modelo 140, con mueble.

Una lavadora automática, marca "Bru".

Un tresillo, compuesto de sofá, dos butacas color verde, mesita con piedra de mármol y aparador de dos cuerpos color madera.

Los cuales fueron tasados pericialmente en la suma de veinticuatro mil pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Isabel Ugarte Martínez, esposa del demandado, calle Carretera de Vicálvaro, número trescientos once, bajo D.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día catorce de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (Moratalaz), bajo las condiciones siguientes:

Primera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Segunda

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera

En los remates de bienes muebles no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.226)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 1.595/78, sobre lesiones tráfico, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de enero de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a José Jiménez Pérez, reservándose al perjudicado el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Pedro Novo Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 11 de enero de 1979.

(B.—328)

En el juicio de faltas número 1.513/78, sobre orden público, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 21 de diciembre de 1978.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Desiderio Martínez Díaz, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa, con reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Desiderio Martínez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1978.

(B.—329)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 340/78, sobre lesiones, contra Fujihico Urano, que se encuentra en ignorado paradero, se dictó con fecha 30 de octubre pasado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fujihico Urano, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 586-3.º del Código Penal común, a las penas de multa de 501 pesetas, reprensión privada y privación del permiso de conducir por cuarenta y cinco días y al pago de la totalidad de las costas y tasas de este juicio verbal de faltas y a que pague en concepto de indemnización a doña Gloria Corrales Buengo la cantidad de 135.000 pesetas por los males personales morales.

Y para que sirva de notificación al condenado Fujihico Urano, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de diciembre de 1978.

(B.—337)

En el juicio de faltas número 399/78, sobre lesiones, contra Nicasio Blanco Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, se dictó sentencia con fecha 5 de diciembre último, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nicasio Blanco Velasco a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al condenado Nicasio Blanco Velasco, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 4 de enero de 1979.

(B.—338)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.036/78, sobre lesiones, por denuncia de José María de la Cruz Fernández, contra María Teresa García González, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de enero de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, cuyas demás circunstancias personales ya constan, María Teresa García González.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada María Teresa García González, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante José María de la Cruz Fernández, nacido en Madrid el día 29 de abril de 1941, hijo de Marcelino y de Blanca, casado, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 5 de enero de 1979.

(B.—339)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 544/78, sobre lesiones y daños, por denuncia de oficio de Comisaría de Fuenarrabal, contra Jesús Jiménez Silva y Santiago Carmona Santana, se dictó senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de enero de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan. Jesús Jiménez Silva y Santiago Carmona Santana.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Jesús Jiménez Silva y Santiago Carmona Santana, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Jiménez Silva, de veintidós años, casado, de profesión obrero, hijo de Guzmán y de Jacinta, natural de Cañaveral (Cáceres), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 5 de enero de 1979.

(B.—340)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.068/78, sobre coacción, por denuncia de José Silva Espiña, contra Maximiliana Ramiro Calderón, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Maximiliano Ramiro Calderón.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Maximiliana Ramiro Calderón, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante José Silva Espiña, nacido el día 6 de marzo de 1929 en Neira de Jusa (Lugo), hijo de Julio y de María, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a doce de enero de 1979.

(B.—341)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 1.128/78, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de enero de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Eduarda Arjona Santo, nacida en Almendralejos de los Barros (Badajoz) el día 24 de julio de 1932, hija de Rafael y María Jesús, casada, sus labores, y con domicilio en la calle Vélez Rubio, número 191, y como denunciado, Francisco Arjona Santo, hijo de Rafael y María Jesús, nacido en Almendralejos de los Barros (Badajoz), de cuarenta y ocho años de edad, albañil y cuyo domicilio es desconocido.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Francisco Arjona Santo, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: N. G. Lantes. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Francisco Arjona

B. O. P.

Santo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de enero de 1979.

(B.—348)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, con el número 898 de 1978, contra Consuelo Cuevas Lara y María del Carmen Bestilleiro Pardo, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1978.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de Distrito del número 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, José María Herrero Jiménez, y como denunciadas, Consuelo Cuevas Lara y María del Carmen Bestilleiro Pardo, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Consuelo Cuevas Lara y María del Carmen Bestilleiro Pardo, como autoras penalmente responsables de una falta del artículo 587, caso primero, del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas del juicio por mitad. Sean restituidas a la representación legal de "Galerías Preciados" las prendas y objetos recuperados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Consuelo Cuevas Lara y María del Carmen Bestilleiro Pardo y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 12 de enero de 1979.

(B.—350)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Ana Díaz, con domicilio últimamente en la calle de Valdepalazuelos, núm. 4, bajo A, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 586 de 1978, por vejación, contra Ana Díaz, el día 30 de abril y hora de las diez de la mañana.

(B.—3.293)

María Luisa de la Vega, con domicilio últimamente en Tembleque, número 70, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 586 de 1978, por vejación, contra Ana Díaz, el día 30 de abril y hora de las diez.

(B.—3.295)

Julián Barón García, con domicilio últimamente en el paseo de Extremadura, número 154, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 471 de 1978, por daños, y contra Eulogio Andrés Arranz, el día 30 de abril y hora de las diez.

(B.—3.296)

Eulogio Andrés Arranz, con domicilio últimamente en la calle de los Hermanos Gómez, núm. 1, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado

con el núm. 471 de 1978, por daños, contra Eulogio Andrés Arranz, el día 30 de abril y hora de las diez.

(B.—3.297)

Adolfo Cano Gabarre, con domicilio últimamente en Getafe, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 451 de 1978, por estafa, y contra Antonio Rodríguez Cano, el día 30 de abril y hora de las diez.

(B.—3.298)

María Concepción López Piñuela, con domicilio últimamente en Santa Susana, número 5, bajo, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 417 de 1978, por daños, contra Eusebio Hernández Cebolla, el día 30 de abril y hora de las diez y treinta.

(B.—3.299)

Andrés Herranz Alonso, con domicilio últimamente en Zarzuela del Monte (Segovia), comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.001 de 1977, por daños, contra el mismo, el día 30 de abril y hora de las diez y treinta.

(B.—3.300)

Gary Woodroffe, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.001 de 1977, por daños, y contra Andrés Herranz Alonso, el día 30 de abril y hora de las diez y treinta.

(B.—3.301)

Antonio Rivadulla Piñón, con domicilio últimamente en la calle Ciudadela, número 5, quinto I, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 794 de 1977, por lesiones, y contra el mismo, el día 30 de abril y hora de las diez.

(B.—3.302)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.099 de 1977, sobre lesiones, se cita a José Mora Bernabéu, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 4 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como lesionado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—2.928)

(B.—2.418)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 229 de 1978, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Jean Henri Marlin, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 4 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—2.929)

(B.—2.419)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 295 de 1978, sobre lesiones, se cita al lesionado Saturnino

Alonso Fernández, mayor de edad, soltero, celador, natural de Rucandio de Bureba (Burgos), y con último domicilio conocido en la calle de Cea Bermúdez, número 15, tercero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 4 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, y asista como lesionado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—3.046)

(B.—2.420)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas número 1.939 de 1978. José María Rodríguez Jiménez, del que se desconocen más datos de filiación, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 8 de mayo, a sus diez treinta horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra el mismo por daños, debiendo verificarlo asistido con los medios de prueba de descargo de que intente valerse.

(G. C.—3.095)

(B.—2.547)

JUZGADO NUMERO 14

Rufino Montero Barbado y José Antón Mateos Cerrato, en ignorado domicilio y paradero, comparecerán el día 4 de mayo, a las diez cuarenta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.662 de 1978, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.426)

Fermina Sánchez Aranda, en ignorado domicilio o paradero, comparecerá el día 4 de mayo, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 970 de 1978, que se sigue por daños y malos tratos, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.427)

Vera R. Rylance y George Rylance, en ignorado paradero, comparecerán el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.220 de 1978, que se sigue por daños imprudencia, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.355)

Angel González Fortuna, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el día 7 de mayo, a las diez quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.217 de 1978, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.834)

JUZGADO NUMERO 17

Khadir Achour, de treinta y dos años de edad, músico, hijo de Said y de Dibia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pérez Galdós, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 9 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 986 de 1978, en virtud de denuncia de Juana López Mayor, contra Khadir Achour, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.040)

Francisco Valdamiro Superville, domiciliado últimamente en la calle del Centauro, núm. 3 (Aravaca), comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 9 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.309 de 1978, por lesiones y daños, contra Es-

teban Mota Corral y otro, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.041)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don José María García Segovia, Juez de Distrito del Juzgado número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.465 de 1978, que se tramitan en este Juzgado, he acordado se cite a Antonio Colchero López, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 4 de mayo, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.431)

El señor Juez ha acordado citar a Jesús Torosio Silva y Jesús Torosio Montes para que el día 4 de mayo, a las diez horas, comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.321 de 1978, por lesiones y daños.

(B.—2.432)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 991 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Manuel Guisado, antes domiciliado en la calle de Miraflores, núm. 10, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 8 de mayo, a las once cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.690)

(B.—3.057)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 107 de 1978, sobre daños circulación, contra Rafael González González, antes domiciliado en Cerro Prieto, núm. 13, tercero A, de Móstoles, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 8 de mayo, a las once cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.691)

(B.—3.058)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 272 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Antonio Raya García, antes domiciliado en la calle de Buenavista, núm. 1, de Getafe, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 8 de mayo, a las doce y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.692)

(B.—3.059)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 851 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Trinidad Lozano Garzón, antes domiciliada en Teniente Coronel Noreña, 3, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 8 de mayo, a las doce y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.693) (B.—3.060)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.834 de 1978, sobre lesiones en riña vecinal, contra Felipe Ramos Mamani y Guillermo Mac Leal Campero, que se encuentran en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 8 de mayo, a las doce horas de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.694) (B.—3.061)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 816 de 1978, sobre malos tratos de palabra, contra Obdulio Redondo León y Juan Manuel Casale Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 8 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.695) (B.—3.062)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.575 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra María Luz García Paz, antes domiciliada en Santa Felicidad, núm. 18, tercer izquiera, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 8 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.696) (B.—3.063)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.732 de 1978, sobre amenazas, contra José Vélez Esteve, antes domiciliado en la calle de San Mariano, núm. 23, tercero E, hoy se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 8 de mayo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.697) (B.—3.064)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.449 de 1973, sobre lesiones en riña vecinal, contra Julián Yagüe Arribas, antes domiciliado en la calle de Villaamil, núm. 80, puerta 2, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 8 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.698) (B.—3.065)

JUZGADO NUMERO 26

Teodoro García García, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de mayo y hora de las nueve cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.083 de 1977, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—3.802) (B.—3.232)

Nicolás González Martínez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de mayo y hora de las once y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 907 de 1977, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—3.580) (B.—2.963)

Isabel Vicente Jiménez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de mayo y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 876 de 1977, por lesiones imprudencia, seguido a la misma.

(G. C.—3.578) (B.—2.961)

GETAFE

El señor Juez de este Distrito, que tramita juicio de faltas bajo el núm. 1.140 de 1978, ha acordado se cite al denunciado Antonio Lillo Pérez, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 4 de mayo, las once y diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito con las pruebas de que intente valerse, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—2.743) (B.—2.250)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.510 de 1978, que se siguen por lesiones en riña, contra otro y Andrés Luque Montes, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 8 de mayo, a las once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.099) (B.—2.551)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 697 de 1978, seguido en este Juzgado por la de lesiones por mordedura de perro, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Eustasia Gómez de la Venta, la cual tenía su último domicilio en la carretera de Loeches, núm. 8, de esta localidad, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo y hora de las diez de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—2.810) (B.—2.367)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 279 de 1978, por denuncia de Roberto Pascual Arranz, por daños en accidente de circulación, contra Jesús Delgado Torres, con último domicilio conocido en la calle de Mota del Cuervo, núm. 74, por proveído he acordado señalar para la celebración del expresado juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de

la Muralla, núm. 1, el día 8 de mayo y hora de las doce y diez de su mañana, a cuyo acto deberá comparecer las partes a dicho objeto.

(G. C.—3.004) (B.—2.497)

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 611 de 1978, por supuesta falta de hurto, contra Ricardo Rey Hernández, en el que aparece como perjudicado Peter David Nelson Kemp, de veintitrés años, soltero, profesor, hijo de Nelson y de Phoepe, natural de Dublín, y con último domicilio conocido en Irún, paseo de Colón, núm. 89, quinto, hoy en ignorado paradero, por proveído he acordado señalar para la celebración del expresado juicio de faltas en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, el día 8 de mayo y hora de las doce de su mañana, a cuyo acto deberá comparecer a dicho objeto.

(G. C.—2.957) (B.—2.488)

NAVALCARNERO

Don Marcial López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 593 de 1978, sobre daños en tráfico, de Pascual Plaza Oveja, contra Angel Fernández Oejo, se ha acordado citar al conductor citado en último lugar para el próximo día 8 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar juicio de faltas, por encontrarse en domicilio desconocido.

(G. C.—3.386) (B.—2.848)

Don Marcial López Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas sobre infracción ley de Caza, contra Manuel Trueba y cinco más, y mediante la inserción de la cédula que se adjunta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de citación a los denunciados Manuel Trueba Rodríguez, José Antonio Fernández Lara y Andrés Minchán Marín, para que el próximo día 8 de mayo, a las once cincuenta horas de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar juicio de faltas núm. 98 de 1979, y que actualmente se encuentran en paradero, digo, domicilio desconocido.

(G. C.—3.732) (B.—3.085)

Por providencia dictada en el juicio de faltas núm. 835 de 1978, sobre lesiones por accidente de circulación, se ha acordado citar a Emeterio López, Petra García Fernández, José María Benito Arribas, Francisco Romero Arribas, Bruno Moreno Montero y Basilio Cardona Alonso, sin domicilio conocido, para que comparezcan ante este Juzgado el día 9 de mayo y hora de las once para poder ser reconocidos por el forense de este Juzgado.

(G. C.—3.733) (B.—3.086)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 258 de 1978, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, el día 19 de febrero de 1978, en la carretera de Majadahonda-Las Rozas, se cita por la presente a Julián Delgado, como denunciado, y como responsable civil subsidiario, al representante legal de "Confecciones Dembri, Sociedad Limitada", ambos en ignorado paradero, para que el día 8 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio oral.

(G. C.—3.730) (B.—3.083)

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 69 de 1977, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, el día 22 de enero de 1977, en la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente al denunciante, en ignorado paradero, José María Vacas Quiroga, para que el día 4 de mayo, a

las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—3.462) (B.—2.879)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 238 del año 1978, por lesiones en accidente de tráfico, se cita a Víctor Mateo Dávila, de cincuenta años de edad, soltero, albano, hijo de Bernardo y de Pascasia, natural del Valle de la Serena (Badajoz), domiciliado anteriormente en la calle de Villajoyosa, núm. 92, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, de este Real Sitio, el día 8 de mayo y hora de las once, al objeto de ser oído sobre los hechos y ser reconocido por el médico forense.

(G. C.—3.216) (B.—2.649)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Juan García Terrero, hijo de Anastasio y de Eugenia, que nació el 15 de febrero de 1946, domiciliado últimamente en la Universidad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don José Jiménez Zayas, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 5 de abril de 1979. — El Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.771) (B.—3.248)

VICALVARO-MADRID

Don Ignacio Hernández Cacho, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma núm. 11 (Vicalvaro-Madrid), Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que Carlos Javier Gómez Pavón, hijo de Santos y de Felicidad, natural de Valdemorillo (Madrid), de estado casado, de profesión Ayudante de Laboratorio, de veintitrés años de edad, de un metro setenta y ocho centímetros, domiciliado últimamente en la calle del General Cabrera, núm. 27, Madrid, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez que suscribe la presente requisitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho artillero, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Vicalvaro-Madrid, a 26 de marzo de 1979.—El Capitán Juez Instructor, Ignacio Hernández Cacho.

(G. C.—3.454) (B.—3.081)

ALCALA DE HENARES

Artillero, Ramiro Calvo Jiménez, con Documento Nacional de Identidad número 05 1318743, hijo de Ricardo y de María, nacido en Sanchorreja, provincia de Avila, el 17 de abril de 1953, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio soldador, sus datos personales son: un metro ochenta centímetros, pelo rubio, cejas al pelo, boca normal, color sano y sin más señas particulares, con domicilio en la calle de Villaamil, núm. 187, cuarto izquierda (Madrid), procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en causa núm. 130 de 1979, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 11 de abril de 1979.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.095) (B.—3.268)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber: Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina Liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.797 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO-5 POR 100 DE RECARGO DE PRORROGA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

José Luis Sayago Avilés.—Alcalá, 104. 2.960 pesetas.—284.
Ana María Cardaba Samaniego.—Paseo de las Delicias, 98.—669 pesetas.—311.
Isidoro Saez Fernández.—Generalísimo Franco, 97.—630 pesetas.—324.
Antonio Sánchez Gómez.—Avda. del Berlín, local 6.—2.745 pesetas.—325.
Audio Video, S. A.—Rodríguez San Pedro, 13.—310 pesetas.—331.
Alfaraz, S. A.—Albasanz, 35.—837 pesetas.—1.950 pesetas.—335.
Ezequiel López Martín.—Alcalá, 313. 837 pesetas.—367.
Euronef, S. A.—Montserrat, 34.—2.766 pesetas.—374.
Saturio González González.—Fernando, 7.—112 pesetas.—389.
Manuel López García Pablo.—No consta.—662 pesetas.—401.
Manuel López García Pablo.—Marqués de Santa Ana, 29.—325 pesetas.—430.
Solcrom, S. A.—Membribre, 25.—1.618 pesetas.—453.
José Luis Sayago Avilés.—Marquesa Vda. de Aldama, 34. Alcobendas.—4.070 pesetas.—328.
Antonio Florencio Pastor.—Mérida, número 10.—2.601 pesetas.—593.

Relación de contribuyentes por el concepto de LUJO-5 POR 100 RECARGO DE PRORROGA.

Ismael Buldu Galian.—Jerónima Llorente, 38.—3.220 pesetas.—481.
Manuel Cristóbal Fernández.—Lino número 2.—1.344 pesetas.—486.
Hugo Nichols Maya.—Embajada de Colombia.—20.319 pesetas.—490.
Francisco del Campo Zunzunegui.—Avda. Generalísimo, 66.—772 pesetas.—492.
Marcela Mugas Peral.—Norte, 7. Pozuelo de Alarcón.—6.280 pesetas.—496.
Maurice Rousell.—Héroes del 10 de Agosto, 12.—8.862 pesetas.—499.
Juan Tejedor Campillo.—Gral. Mola, 246.—1.535 pesetas.—501.
Crisanto Ayala de la Encarnación.—Marina Usera, 35.—1.740 pesetas.—515.
Vicente Sánchez Raseda.—General Yagüe, 5.—1.442 pesetas.—520.
Francisco Javier Bolívar Jiménez.—Paseo Virgen del Puerto, 69.—600 pesetas.—525.
María Teresa Verduras Ibáñez.—Islas Bermudas, 12.—4.017 pesetas.—526.
Francisco Arenas Sánchez.—Avda. 2 de Mayo, 2. Móstoles.—4.744 pesetas.—531.
Dionisio Fernández Marchante.—Santiago, 40. Alcalá de Henares.—9.756 pesetas.—540.
Manuel Alvarez Marrero.—Finisterre, número 20.—804 pesetas.—547.
Antonio Vicente Martín Peiró.—Palencia, 39.—982 pesetas.—550 pesetas.
Ana Jiménez de Paga Cabrera.—Avenida Gral. Mola, 26. Pozuelo de Alarcón.—867 pesetas.—554.
Inversiones y Gestiones, S. A.—Alberto Alcocer, 40.—1.251 pesetas.—561.
Pedro Rabadán Marín.—Lazcano, 10. 871 pesetas.—566.
Agroindustrial Hispana, S. A.—Galileo, 27.—5.620 pesetas.—567.
Ignacio Javier Cruz Cuervo.—Tr. Ramón de los Paños, 9. Pozuelo de Alarcón.—1.369 pesetas.—569.
Andrés Hernández Castro.—Portolagos, 5. Alcorcón.—1.443 pesetas.—575.
Alfonso López Alcázar.—Cardenal Herrera Oria, 283.—515 pesetas.—578.
Nicolás Radillo Núñez.—Ampurdán, número 15. Leganés.—1.339 pesetas.—583.
Antonio Rodríguez García.—Av. Cerro de los Angeles, 22.—1.871 pesetas.—584.
María Dolores García López.—Doce de Octubre, 4.—2.884 pesetas.—585.
Aurelio Nieto Hernández.—Ferraz, número 34.—2.601 pesetas.—594.
Victoriano Domínguez Gonzalo.—Monte Aya, 36.—1.176 pesetas.—595.
Pedro Gómez Ortiz.—Miramadrid, 5. 3.066 pesetas.—605.
José María Pajuelo Granado.—Poblado Santa María la Reina de Orcasitas Fi.—1.099 pesetas.—608.
Juan Nogueroles Herrero.—Santa Adela-Parq. Santa María, 7.—1.964 pesetas.—612.
Eugenio Burgos Saucar.—Orcasitas, C/G, 9.—1.593 pesetas.—613.
Bruno García Rodríguez.—Paseo Leñeros, 4.—4.458 pesetas.—615.
Paulino Alelu López.—Aranca, 52.—1.339 pesetas.—623.
Carlos Arrau Henríquez.—Ricardo San Juan, 8.—1.569 pesetas.—628.
Fernando Nogales Gómez.—Gaviota, número 25.—867 pesetas.—630.
Manuel San Miguel Ochoa.—San Fortunato, 6.—5.192 pesetas.—631.
Fernando Vázquez Gordo.—Mesena, número 108.—6.226 pesetas.—632.
José Luis Gil Benito.—Isabel Rosillo, 10.—5.796 pesetas.—633.
Carlos Julián González Alises.—Huesca, 32. Alcobendas.—1.540 pesetas.—635.
Esther María Pilar Bruguetas Cude. Oporto, 37.—3.957 pesetas.—636.
Santiago García Martín.—Valder, sin número.—554 pesetas.—637.
Serapio González Romojaro.—Isabel Rosillo, 3.—5.906 pesetas.—640.
José Ramón Martínez Pérez.—Corazón de María, 37.—8.652 pesetas.—642.
María Rosa Conejero Martenz.—Islas Filipinas, 3. Majadahonda.—1.339 pesetas.—646.
María Pilar Díaz Maza.—General Mola, 207.—1.319 pesetas.—647.
Paulino Fernández González.—Cardenal Cisneros, 72.—1.339 pesetas.—654.
Patricio Arribas Gala.—Fray Diego Ruiz, 9.—877 pesetas.—656.
Relación núm. 3.865 de contribuyentes por el concepto de 10 POR 100 RECARGO DE PRORROGA.
Francisco Romero Piedrabuena.—Barralón, 6.—5.592 pesetas.—685.
Pedro Hernández Martín.—Virgen de la Macarena, 11.—1.022 pesetas.—588.
Manuel Antón Martínez.—Quinta Avenida Ciudad Pegaso, 18.—1.745 pesetas.—690.
Fernando del Río Mogaz.—Empeñados, 16.—1.343 pesetas.—694.
Rafael Blanco Pérez.—Fuencaliente, número 4.—1.986 pesetas.—695.
Emilio Ares Prado.—Amparo, 34.—1.403 pesetas.—696.
José Rodríguez Pareja.—Saavedra Fajardo, 1.—1.421 pesetas.—697.
Sebastián Navarro Vizcaíno.—Martín de los Heros, 16.—1.339 pesetas.—704.
José Carlos Anarte Darrio.—Batalla del Salado, 32.—3.711 pesetas.—721.
Emiliano de Diego Barrio.—Francisco Silvela, 83.—1.774 pesetas.—722.
Francisco Javier Orejas Gutiérrez.—Carrión de los Condes, 75.—2.873 pesetas.—725.
Laura Navarro Aguilar.—Concepción Bahamonda, 5.—3.893 pesetas.—726.
Francisco Javier Olmos Mata.—Santa Susana, 22.—1.454 pesetas.—731.
María Julia Constancia Verschueren. Juan Francisco Pascual, 9.—1.339 pesetas.—738.
Financiera Vasco Navarra, S. A. (FINAVASA).—Juan Gil, 5.—10.033 pesetas.—739.
Wolfgang Hoeller.—Embajada de Austria.—19.703 pesetas.—745.
Louis R. Colombo.—Embajada de Estados Unidos.—6.714 pesetas.—746.
Silvia Sanz de Juan.—Del Perú, 5.—5.248 pesetas.—749.
Pedro López Rueda.—Los Yébenes, número 106.—25.507 pesetas.—751.
Vidal Hernández Igual.—Embajadores, 22.—2.610 pesetas.—759.
Luis Ramos Bueyes Murias.—Avenida José Antonio, 6.—1.300 pesetas.—760.
Guillermo Agustín Pérez Aranda Ortega.—Coslada, 15.—1.339 pesetas.—764.
Manuel Martínez de Lafuente.—Valderodrigo, 49.—1.399 pesetas.—766.
Antonio Serrano Gordon.—Ponferrada, 35.—1.319 pesetas.—767.
Juan Ignacio Tena Yabarra.—Avenida de América, 22.—1.399 pesetas.—767.
Pedro María Arroyo Cabiña.—Paseo Reina Cristina, 15.—45.394 pesetas.—786.
Gregorio Manuel Armando García.—San Martín de la Vega, 2. Getafe.—1.319 pesetas.—702.
José Rivera Fernández.—Mérida, 20. Getafe.—6.420 pesetas.—715.
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—3.051)

Paulino Fernández González.—Cardenal Cisneros, 72.—1.339 pesetas.—654.

Patricio Arribas Gala.—Fray Diego Ruiz, 9.—877 pesetas.—656.

Relación núm. 3.865 de contribuyentes por el concepto de 10 POR 100 RECARGO DE PRORROGA.

Francisco Romero Piedrabuena.—Barralón, 6.—5.592 pesetas.—685.

Pedro Hernández Martín.—Virgen de la Macarena, 11.—1.022 pesetas.—588.

Manuel Antón Martínez.—Quinta Avenida Ciudad Pegaso, 18.—1.745 pesetas.—690.

Fernando del Río Mogaz.—Empeñados, 16.—1.343 pesetas.—694.

Rafael Blanco Pérez.—Fuencaliente, número 4.—1.986 pesetas.—695.

Emilio Ares Prado.—Amparo, 34.—1.403 pesetas.—696.

José Rodríguez Pareja.—Saavedra Fajardo, 1.—1.421 pesetas.—697.

Sebastián Navarro Vizcaíno.—Martín de los Heros, 16.—1.339 pesetas.—704.

José Carlos Anarte Darrio.—Batalla del Salado, 32.—3.711 pesetas.—721.

Emiliano de Diego Barrio.—Francisco Silvela, 83.—1.774 pesetas.—722.

Francisco Javier Orejas Gutiérrez.—Carrión de los Condes, 75.—2.873 pesetas.—725.

Laura Navarro Aguilar.—Concepción Bahamonda, 5.—3.893 pesetas.—726.

Francisco Javier Olmos Mata.—Santa Susana, 22.—1.454 pesetas.—731.

María Julia Constancia Verschueren. Juan Francisco Pascual, 9.—1.339 pesetas.—738.

Financiera Vasco Navarra, S. A. (FINAVASA).—Juan Gil, 5.—10.033 pesetas.—739.

Wolfgang Hoeller.—Embajada de Austria.—19.703 pesetas.—745.

Louis R. Colombo.—Embajada de Estados Unidos.—6.714 pesetas.—746.

Silvia Sanz de Juan.—Del Perú, 5.—5.248 pesetas.—749.

Pedro López Rueda.—Los Yébenes, número 106.—25.507 pesetas.—751.

Vidal Hernández Igual.—Embajadores, 22.—2.610 pesetas.—759.

Luis Ramos Bueyes Murias.—Avenida José Antonio, 6.—1.300 pesetas.—760.

Guillermo Agustín Pérez Aranda Ortega.—Coslada, 15.—1.339 pesetas.—764.

Manuel Martínez de Lafuente.—Valderodrigo, 49.—1.399 pesetas.—766.

Antonio Serrano Gordon.—Ponferrada, 35.—1.319 pesetas.—767.

Juan Ignacio Tena Yabarra.—Avenida de América, 22.—1.399 pesetas.—767.

Pedro María Arroyo Cabiña.—Paseo Reina Cristina, 15.—45.394 pesetas.—786.

Gregorio Manuel Armando García.—San Martín de la Vega, 2. Getafe.—1.319 pesetas.—702.

José Rivera Fernández.—Mérida, 20. Getafe.—6.420 pesetas.—715.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.051)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina Liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 3.797 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO DE LUJO-5 POR 100 DE RECARGO DE PRORROGA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

José Luis Sayago Avilés.—Alcalá, 104. 2.960 pesetas.—284.
Ana María Cardaba Samaniego.—Paseo de las Delicias, 98.—669 pesetas.—311.
Isidoro Saez Fernández.—Generalísimo Franco, 97.—630 pesetas.—324.
Antonio Sánchez Gómez.—Avda. del Berlín, local 6.—2.745 pesetas.—325.
Audio Video, S. A.—Rodríguez San Pedro, 13.—310 pesetas.—331.
Alfaraz, S. A.—Albasanz, 35.—837 pesetas.—1.950 pesetas.—335.
Ezequiel López Martín.—Alcalá, 313. 837 pesetas.—367.
Euronef, S. A.—Montserrat, 34.—2.766 pesetas.—374.
Saturio González González.—Fernando, 7.—112 pesetas.—389.
Manuel López García Pablo.—No consta.—662 pesetas.—401.
Manuel López García Pablo.—Marqués de Santa Ana, 29.—325 pesetas.—430.
Solcrom, S. A.—Membribre, 25.—1.618 pesetas.—453.
José Luis Sayago Avilés.—Marquesa Vda. de Aldama, 34. Alcobendas.—4.070 pesetas.—328.
Antonio Florencio Pastor.—Mérida, número 10.—2.601 pesetas.—593.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Quando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina Liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Manuel Quintana Pérez.—Perales, 25. Madrid.—14.73 al 31-12-76.—15.000 pesetas.—15.000 pesetas.—24.220 pesetas.—D1492.

Antonio Páez Rodríguez.—Alejandro Ferrant, 3. Madrid.—17-72 al 21-12-76. 6.400 pesetas.—6.400 pesetas.—12.289 pesetas.—D1515.

Sebastián Vega Serrano.—Illescas, número 45. Madrid.—14-73 al 31-12-76. 8.800 pesetas.—8.800 pesetas.—14.022 pesetas.—D1520.

Carmen Santalla Mayor.—Martín de los Heros, 49. Madrid.—14-73 al 31-12-1976.—8.800 pesetas.—8.800 pesetas.—14.022 pesetas.—D1521.

Pilar Villar Delgado.—Estrella, 5. San Martín de Valdeiglesias.—14-74 al 31-12-76.—7.410 pesetas.—7.410 pesetas.—8.812 pesetas.—D1637.

Jacinto Vicente Fernández San José. Menorca, 19. Valdemoro.—1-10-73 al 31-12-76.—5.869 pesetas.—5.869 pesetas.—4.993 pesetas.—D1667.

Calpisa Sierra, S. A.—Cr. El Escorial, Km. 30. Las Rozas.—1-1-76 al 31-12-76.—74.400 pesetas.—74.400 pesetas.—30.713 pesetas.—D1791.

Julio Careño Caise.—Jesús S. Antonio, 10. Coslada.—1-7-72 al 31-12-75.—918.728 pesetas.—36.749 pesetas.—21.788 pesetas.—D9709.

Julio Careño Caise.—Jesús S. Antonio, 10. Coslada.—1-1-76 al 31-12-77.—918.728 pesetas.—36.749 pesetas.—12.862 pesetas.—D9710.

Giconsa.—Pastrana, 20. Alcalá de Henares.—11-72 al 31-12-75.—247.788 pesetas.—9.912 pesetas.—8.603 pesetas.—E12210.

Giconsa.—Pastrana, 20. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 31-12-77.—247.788 pesetas.—9.912 pesetas.—3.469 pesetas.—E12211.

Giconsa.—Pastrana, 20. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—246.839 pesetas.—9.874 pesetas.—8.571 pesetas.—E12212.

Giconsa.—Pastrana, 20. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—246.839 pesetas.—9.874 pesetas.—8.571 pesetas.—E12213.

Esteban Martín González.—Polvoranca, 24. Alcorcón.—1-1-72 al 31-12-75. 291.423 pesetas.—11.650 pesetas.—4.895 pesetas.—E15426.

Esteban Martín González.—Polvoranca, 24. Alcorcón.—1-1-76.—31-12-77. 291.423 pesetas.—11.656 pesetas.—4.080 pesetas.—E15427.

- Teresa Palomero Menea.—Polvoranca, 24. Alcorcón.—1-1-72 al 31-12-75.—285.536 pesetas.—11.421 pesetas.—4.797 pesetas.—E15456.
- Teresa Palomero Menea.—Polvoranca, 24. Alcorcón.—1-1-76 al 31-12-77.—285.556 pesetas.—28.553 pesetas.—3.998 pesetas.—E15457.
- Lorenzo Muñoz Yerón.—Polvoranca, número 24. Alcorcón.—1-1-72 al 31-12-1975.—291.423 pesetas.—11.656 pesetas. 4.895 pesetas.—E15466.
- Lorenzo Muñoz Yerón.—Polvoranca, número 24. Alcorcón.—1-1-76 al 31-12-1977.—291.423 pesetas.—11.656 pesetas. 4.080 pesetas.—E15467.
- Pedro Montero García.—Polvoranca, número 24. Alcorcón.—1-1-72 al 31-12-1975.—285.536 pesetas.—11.421 pesetas. 4.797 pesetas.—E15496.
- Pedro Montero García.—Polvoranca, número 24. Alcorcón.—1-1-76 al 31-12-1977.—285.536 pesetas.—11.421 pesetas. 3.998 pesetas.—E15497.
- Arsenio de Arriba Díaz.—Los Batanes, 10. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-10-75.—15.938 pesetas.—8.638 pesetas.—4.208 pesetas.—E16729.
- Arsenio de Arriba Díaz.—Los Batanes, 10. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—215.938 pesetas.—8.638 pesetas.—2.268 pesetas.—E16730.
- Arsenio de Arriba Díaz.—Los Batanes, 10. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-10-77.—215.938 pesetas.—8.638 pesetas.—906 pesetas.—E16731.
- Andrés Moya Navarro.—Paseo Moreras, 52. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—144.448 pesetas.—5.778 pesetas.—282 pesetas.—E16783.
- Andrés Moya Navarro.—Paseo Moreras, 52. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—144.448 pesetas.—5.778 pesetas.—152 pesetas.—E16784.
- Andrés Moya Navarro.—Paseo Moreras, 52. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—144.448 pesetas.—5.778 pesetas.—60 pesetas.—E16785.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-10-75.—323.680 pesetas.—12.947 pesetas.—9.011 pesetas.—E16795.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—323.680 pesetas.—12.947 pesetas.—4.855 pesetas.—E16796.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—323.680 pesetas.—12.947 pesetas.—1.942 pesetas.—E16797.
- Andrés Moya Navarro.—Paseo Moreras, 42. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—144.448 pesetas.—5.778 pesetas.—282 pesetas.—E16891.
- Andrés Moya Navarro.—Paseo Moreras, 42. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—144.448 pesetas.—5.778 pesetas.—152 pesetas.—E16892.
- Andrés Moya Navarro.—Paseo Moreras, 42. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—144.448 pesetas.—5.778 pesetas.—60 pesetas.—E16893.
- Cirila Martín Voleras.—Real Vieja, número 5. S. Sebastián de los Reyes.—1-1-76 al 30-6-77.—850.800 pesetas.—32.032 pesetas.—8.933 pesetas.—E17464.
- Cirila Martín Voleras.—Real Vieja, número 5. S. Sebastián de los Reyes.—1-7-77 al 31-12-77.—850.800 pesetas.—32.032 pesetas.—3.574 pesetas.—E17465.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—442.000 pesetas.—18.080 pesetas.—12.584 pesetas.—E18010.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—442.000 pesetas.—18.080 pesetas.—6.780 pesetas.—E18011.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—442.000 pesetas.—18.080 pesetas.—2.712 pesetas.—E18012.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—515.680 pesetas.—20.627 pesetas.—14.356 pesetas.—E18013.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—515.680 pesetas.—20.627 pesetas.—7.735 pesetas.—E18014.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—515.680 pesetas.—20.627 pesetas.—3.094 pesetas.—E18015.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—412.640 pesetas.—16.506 pesetas.—11.489 pesetas.—E18016.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—412.640 pesetas.—16.506 pesetas.—6.021 pesetas.—E18017.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 48. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—412.640 pesetas.—16.506 pesetas.—2.476 pesetas.—E18018.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—575.200 pesetas.—23.008 pesetas.—16.014 pesetas.—E18019.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—575.200 pesetas.—23.008 pesetas.—8.628 pesetas.—E18020.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—575.200 pesetas.—23.008 pesetas.—3.451 pesetas.—E18021.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 21. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—800.000 pesetas.—32.000 pesetas.—22.272 pesetas.—E18028.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 21. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—800.000 pesetas.—32.000 pesetas.—12.000 pesetas.—E1829.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 21. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—800.000 pesetas.—32.000 pesetas.—4.800 pesetas.—E18030.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 22. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—806.720 pesetas.—32.269 pesetas.—22.459 pesetas.—E18031.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 22. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—806.720 pesetas.—32.269 pesetas.—12.100 pesetas.—E18032.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 22. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—806.720 pesetas.—32.269 pesetas.—4.840 pesetas.—E18033.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 24. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—709.600 pesetas.—28.384 pesetas.—19.755 pesetas.—E18037.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 24. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—709.600 pesetas.—28.384 pesetas.—10.644 pesetas.—E18038.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 24. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—709.600 pesetas.—28.384 pesetas.—4.258 pesetas.—E18039.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 17. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—321.280 pesetas.—12.851 pesetas.—8.945 pesetas.—E18046.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 17. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—321.280 pesetas.—12.851 pesetas.—1.928 pesetas.—E18047.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 17. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—321.280 pesetas.—12.851 pesetas.—4.819 pesetas.—E18048.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 18. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—692.800 pesetas.—27.712 pesetas.—19.287 pesetas.—E18049.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 18. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—692.800 pesetas.—27.712 pesetas.—10.392 pesetas.—E18050.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, kilómetro 3,500. 18. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—692.800 pesetas.—27.712 pesetas.—4.157 pesetas.—E18051.
- Bernardo Cuadrillero Medina.—Polígono III, 88. Leganés.—1-1-76 al 30-6-1977.—1.820.000 pesetas.—72.800 pesetas.—27.300 pesetas.—E20366.
- Bernardo Cuadrillero Medina.—Polígono III, 88. Leganés.—1-7-77 al 31-12-1977.—1.820.000 pesetas.—72.800 pesetas.—10.920 pesetas.—E20367.
- Bernardo Cuadrillero Medina.—Polígono III, 43. Leganés.—1-1-76 al 30-6-1977.—2.450.000 pesetas.—98.000 pesetas.—36.750 pesetas.—E20370.
- Bernardo Cuadrillero Medina.—Polígono III, 43. Leganés.—1-7-77 al 31-12-1977.—2.450.000 pesetas.—98.000 pesetas.—14.700 pesetas.—E20371.
- El Val, S. A.—Pg. 25 SZ 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—300.960 pesetas.—12.038 pesetas.—8.379 pesetas.—E20551.
- El Val, S. A.—Pg. 25 SZ 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—300.960 pesetas.—12.038 pesetas.—4.515 pesetas.—E20552.
- El Val, S. A.—Pg. 25 SZ 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—300.960 pesetas.—12.038 pesetas.—1.806 pesetas.—E20553.
- El Val, S. A.—Pg. 25 WX 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—104.000 pesetas.—4.160 pesetas.—2.895 pesetas.—E20554.
- El Val, S. A.—Pg. 25 WX 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—104.000 pesetas.—4.160 pesetas.—1.560 pesetas.—E20555.
- El Val, S. A.—Pg. 25 WX 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—104.000 pesetas.—4.160 pesetas.—624 pesetas.—E20556.
- El Val, S. A.—Pg. 25 WZ 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—100.800 pesetas.—4.032 pesetas.—2.806 pesetas.—E10557.
- El Val, S. A.—Pg. 25 WZ 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—100.800 pesetas.—4.032 pesetas.—1.512 pesetas.—E20558.
- El Val, S. A.—Pg. 25 WZ 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—100.800 pesetas.—4.032 pesetas.—605 pesetas.—E20559.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RW 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—1.615.000 pesetas.—44.967 pesetas.—E20560.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RW 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—1.615.200 pesetas.—64.608 pesetas.—24.228 pesetas.—E20561.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RW 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—1.615.200 pesetas.—64.608 pesetas.—9.691 pesetas.—E20562.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RX 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—857.440 pesetas.—34.298 pesetas.—23.872 pesetas.—E20563.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RX 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—857.440 pesetas.—34.298 pesetas.—12.862 pesetas.—E20564.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RX 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—857.440 pesetas.—34.298 pesetas.—5.144 pesetas.—E20565.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RX 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—792.640 pesetas.—31.706 pesetas.—22.068 pesetas.—E20566.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RX 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—792.640 pesetas.—31.706 pesetas.—11.890 pesetas.—E20567.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RX 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—792.640 pesetas.—31.706 pesetas.—4.756 pesetas.—E20568.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RZ 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—885.600 pesetas.—35.424 pesetas.—24.655 pesetas.—E20569.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RZ 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—885.600 pesetas.—35.424 pesetas.—13.284 pesetas.—E20570.
- El Val, S. A.—Pg. 25 RZ 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—885.600 pesetas.—35.424 pesetas.—5.314 pesetas.—E20571.
- Germán González Tanaco Riera.—Pg. 25 K 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—1.111.120 pesetas.—44.445 pesetas.—30.934 pesetas.—E20572.
- Germán González Tanaco Riera.—Pg. 25 K 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—1.111.120 pesetas.—44.445 pesetas.—16.667 pesetas.—E20573.
- Germán González Tanaco Riera.—Pg. 25 K 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—1.111.120 pesetas.—44.445 pesetas.—6.666 pesetas.—E20574.
- Cantoycal, S. A.—Pg. 25 U 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—228.000 pesetas.—9.120 pesetas.—6.348 pesetas.—E20581.
- Cantoycal, S. A.—Pg. 25 U 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—228.000 pesetas.—9.120 pesetas.—3.420 pesetas.—720582.
- Cantoycal, S. A.—Pg. 25 U 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—228.000 pesetas.—9.120 pesetas.—1.368 pesetas.—E20583.
- Inmobiliaria El Val, S. A.—Pg. 25 V 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—520.000 pesetas.—28.800 pesetas.—14.477 pesetas.—E20584.
- Inmobiliaria El Val, S. A.—Pg. 25 V 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-1977.—520.000 pesetas.—28.800 pesetas.—7.800 pesetas.—E30585.
- Inmobiliaria El Val, S. A.—Pg. 25 V 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—520.000 pesetas.—28.800 pesetas.—3.120 pesetas.—E20586.
- Antonio Cardoso Aja.—Pg. 25 W 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—260.720 pesetas.—10.429 pesetas.—7.258 pesetas.—E20587.
- Antonio Cardoso Aja.—Pg. 25 W 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—260.720 pesetas.—10.429 pesetas.—3.910 pesetas.—E20588.
- Antonio Cardoso Aja.—Pg. 25 W 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—260.720 pesetas.—10.429 pesetas.—1.564 pesetas.—E20589.
- Agromán, S. A.—Pg. 25 Z 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—1.817.040 pesetas.—74.842 pesetas.—52.090 pesetas.—E20593.
- Agromán, S. A.—Pg. 25 Z 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—1.817.040 pesetas.—74.842 pesetas.—28.065 pesetas.—E20594.
- Agromán, S. A.—Pg. 25 Z 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—1.817.040 pesetas.—74.842 pesetas.—11.226 pesetas.—E20595.
- Andrés Pérez González.—Ctra. Guadalajara, Km. 31. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—1.209.576 pesetas.—48.383 pesetas.—23.572 pesetas.—E20659.
- Andrés Pérez González.—Ctra. Guadalajara, Km. 31. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—1.209.576 pesetas.—48.383 pesetas.—12.700 pesetas.—E20660.
- Andrés Pérez González.—Ctra. Guadalajara, Km. 31. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—1.209.576 pesetas.—48.383 pesetas.—5.080 pesetas.—E20661.
- Enrique Chacón.—Avda. Guadalajara, 15. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—981.348 pesetas.—39.254 pesetas.—19.125 pesetas.—E20665.
- Enrique Chacón.—Avda. Guadalajara, 15. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—981.348 pesetas.—39.254 pesetas.—10.305 pesetas.—E20666.
- Enrique Chacón.—Avda. Guadalajara, 15. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—981.348 pesetas.—39.254 pesetas.—4.122 pesetas.—E20667.
- El Val, S. A.—Polígono 25. 9. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—57.149.920 pesetas.—2.285.997 pesetas.—1.591.054 pesetas.—E20671.
- El Val, S. A.—Polígono 25. 9. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—57.149.920 pesetas.—2.285.997 pesetas.—857.249 pesetas.—E20672.
- El Val, S. A.—Polígono 25. 9. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—57.149.920 pesetas.—2.285.997 pesetas.—342.900 pesetas.—E20673.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, Km. 35. 10. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—611.840 pesetas.—24.477 pesetas.—17.036 pesetas.—E20677.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, Km. 35. 10. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-1977.—611.840 pesetas.—24.477 pesetas.—9.179 pesetas.—E20678.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, Km. 35. 10. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—611.840 pesetas.—24.477 pesetas.—3.672 pesetas.—E20679.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, Km. 35. 11. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-1975.—495.200 pesetas.—19.808 pesetas.—13.787 pesetas.—E20680.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, Km. 35. 11. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-1977.—495.200 pesetas.—19.808 pesetas.—7.428 pesetas.—E20681.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, Km. 35. 11. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-1977.—495.200 pesetas.—19.808 pesetas.—2.971 pesetas.—E20682.
- Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, Km. 35. 30. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-1975.—692.480 pesetas.—27.699 pesetas.—19.278 pesetas.—E20683.

Azque, S. A.—Ctra. Daganzo, Km. 35. 111.527 pesetas.—4.461 pesetas. — 117. pesetas.—E20848.

Luis Melero.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77. 111.927 pesetas.—4.461 pesetas.—47 pesetas.—E20849.

Ulises Chocanos Palacios.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—205.739 pesetas.—8.230 pesetas.—401 pesetas.—E20850.

Ulises Chocanos Palacios.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—205.739 pesetas.—8.230 pesetas.—216 pesetas.—E20851.

Ulises Chocanos Palacios.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—205.739 pesetas.—6.230 pesetas.—86 pesetas.—E20852.

Rafael Rodríguez.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—164.575 pesetas.—6.583 pesetas.—320 pesetas.—E20856.

Rafael Rodríguez.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—164.575 pesetas.—6.583 pesetas.—173 pesetas.—E20857.

Rafael Rodríguez.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—164.575 pesetas.—6.853 pesetas.—70 pesetas.—E20858.

Julio Pérez Rojo.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—232.560 pesetas.—9.163 pesetas.—96 pesetas.—E20894.

Francisco Martínez Blanco.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—200.477 pesetas.—7.780 pesetas.—374 pesetas.—E20925.

Francisco Martínez Blanco.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—200.477 pesetas.—7.780 pesetas.—205 pesetas.—E20926.

Francisco Martínez Blanco.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—200.477 pesetas.—7.780 pesetas.—82 pesetas.—E20927.

Pilar Calles Orgaz.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—201.835 pesetas.—7.912 pesetas.—385 pesetas.—E20934.

Pilar Calles Orgaz.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—201.835 pesetas.—7.912 pesetas.—208 pesetas.—E20935.

Pilar Calles Orgaz.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—201.835 pesetas.—7.912 pesetas.—84 pesetas.—E20936.

Raimundo Baroca Oligora.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—235.361 pesetas.—9.402 pesetas.—454 pesetas.—E20943.

Raimundo Baroca Oligora.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—235.361 pesetas.—9.402 pesetas.—245 pesetas.—E20944.

Raimundo Baroca Oligora.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—235.361 pesetas.—9.402 pesetas.—98 pesetas.—E20945.

Ovidio Rodríguez Marino.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—208.455 pesetas.—8.448 pesetas.—412 pesetas.—E20946.

Ovidio Rodríguez Marino.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—208.455 pesetas.—8.448 pesetas.—222 pesetas.—E20947.

Ovidio Rodríguez Marino.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—208.455 pesetas.—8.448 pesetas.—89 pesetas.—E20948.

José María Esteban Artuna.—Rosales, 19. Coslada.—1-7-72 al 31-12-75.—131.400 pesetas.—4.597 pesetas.—273 pesetas.—E24546.

José María Esteban Artuna.—Rosales, 19. Coslada.—1-1-76 al 30-6-77.—131.400 pesetas.—4.597 pesetas.—110 pesetas.—E24547.

José María Esteban Artuna.—Rosales, 19. Coslada.—1-7-77 al 31-12-77.—131.400 pesetas.—4.597 pesetas.—48 pesetas.—E24548.

Iromo, S. A.—Juan XXIII, 3. Coslada.—1-7-72 al 31-12-75.—9.254.195 pesetas.—156.248 pesetas.—92.641 pesetas.—E24559.

Iromo, S. A.—Juan XXIII, 3. Coslada.—1-1-76 al 30-6-77.—9.254.195 pesetas.—156.248 pesetas.—41.016 pesetas.—E24560.

Iromo, S. A.—Juan XXIII, 3. Coslada.—1-7-77 al 31-12-77.—9.254.195 pesetas.—156.248 pesetas.—16.406 pesetas.—E24561.

Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77. 111.527 pesetas.—4.461 pesetas. — 117. pesetas.—E20848.

Luis Melero.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77. 111.927 pesetas.—4.461 pesetas.—47 pesetas.—E20849.

Ulises Chocanos Palacios.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—205.739 pesetas.—8.230 pesetas.—401 pesetas.—E20850.

Ulises Chocanos Palacios.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—205.739 pesetas.—8.230 pesetas.—216 pesetas.—E20851.

Ulises Chocanos Palacios.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—205.739 pesetas.—6.230 pesetas.—86 pesetas.—E20852.

Rafael Rodríguez.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—164.575 pesetas.—6.583 pesetas.—320 pesetas.—E20856.

Rafael Rodríguez.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—164.575 pesetas.—6.583 pesetas.—173 pesetas.—E20857.

Rafael Rodríguez.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—164.575 pesetas.—6.853 pesetas.—70 pesetas.—E20858.

Julio Pérez Rojo.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—232.560 pesetas.—9.163 pesetas.—96 pesetas.—E20894.

Francisco Martínez Blanco.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—200.477 pesetas.—7.780 pesetas.—374 pesetas.—E20925.

Francisco Martínez Blanco.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—200.477 pesetas.—7.780 pesetas.—205 pesetas.—E20926.

Francisco Martínez Blanco.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—200.477 pesetas.—7.780 pesetas.—82 pesetas.—E20927.

Pilar Calles Orgaz.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—201.835 pesetas.—7.912 pesetas.—385 pesetas.—E20934.

Pilar Calles Orgaz.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—201.835 pesetas.—7.912 pesetas.—208 pesetas.—E20935.

Pilar Calles Orgaz.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—201.835 pesetas.—7.912 pesetas.—84 pesetas.—E20936.

Raimundo Baroca Oligora.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—235.361 pesetas.—9.402 pesetas.—454 pesetas.—E20943.

Raimundo Baroca Oligora.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—235.361 pesetas.—9.402 pesetas.—245 pesetas.—E20944.

Raimundo Baroca Oligora.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—235.361 pesetas.—9.402 pesetas.—98 pesetas.—E20945.

Ovidio Rodríguez Marino.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-72 al 31-12-75.—208.455 pesetas.—8.448 pesetas.—412 pesetas.—E20946.

Ovidio Rodríguez Marino.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-1-76 al 30-6-77.—208.455 pesetas.—8.448 pesetas.—222 pesetas.—E20947.

Ovidio Rodríguez Marino.—M. Alonso Martínez, 1. Alcalá de Henares.—1-7-77 al 31-12-77.—208.455 pesetas.—8.448 pesetas.—89 pesetas.—E20948.

José María Esteban Artuna.—Rosales, 19. Coslada.—1-7-72 al 31-12-75.—131.400 pesetas.—4.597 pesetas.—273 pesetas.—E24546.

José María Esteban Artuna.—Rosales, 19. Coslada.—1-1-76 al 30-6-77.—131.400 pesetas.—4.597 pesetas.—110 pesetas.—E24547.

José María Esteban Artuna.—Rosales, 19. Coslada.—1-7-77 al 31-12-77.—131.400 pesetas.—4.597 pesetas.—48 pesetas.—E24548.

Iromo, S. A.—Juan XXIII, 3. Coslada.—1-7-72 al 31-12-75.—9.254.195 pesetas.—156.248 pesetas.—92.641 pesetas.—E24559.

Iromo, S. A.—Juan XXIII, 3. Coslada.—1-1-76 al 30-6-77.—9.254.195 pesetas.—156.248 pesetas.—41.016 pesetas.—E24560.

Iromo, S. A.—Juan XXIII, 3. Coslada.—1-7-77 al 31-12-77.—9.254.195 pesetas.—156.248 pesetas.—16.406 pesetas.—E24561.

Julián González Naval. — Menéndez Pidal, 41. Leganés.—1-1-75 al 31-12-75. 202.433 pesetas.—8.097 pesetas.—1.371 pesetas.—E26011.

Julián González Naval. — Menéndez Pidal, 41. Leganés.—1-1-76 al 30-6-77.—202.433 pesetas.—8.097 pesetas.—2.125 pesetas.—E26012.

Julián González Naval. — Menéndez Pidal, 41. Leganés.—1-7-77 al 31-12-77.—202.433 pesetas.—8.097 pesetas.—850 pesetas.—E26013.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—3.052)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignán en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente. Si el último día de ingreso en ambos casos, fuere inhábil el plazo, finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso, en período voluntario, termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso, en período voluntario, termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los plazos y las autoridades a las que deben dirigirse son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento ante el señor Administrador de Tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles el siguiente al de surtir efectos de la baja de Licencia Fiscal ante el señor Administrador de Tributos.

c) Agravio absoluto de ámbito provincial, treinta días hábiles siguientes al de la notificación ante el señor Administrador de Tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito nacional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación ante el señor Director General de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las reglas de distribución, quince días hábiles siguientes al de esta notificación ante el Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Territorial Tributario. Y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cualquiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas correspondientes, y

Cuarto. Que todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 490 de contribuyentes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS - PLAZO UNICO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1976.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

Enrique Llano García.—Fuente del Berro, 31.—11.850 pesetas.—W72061.

Julio Lloréns Orostívar.—Cristo Victoria, 9.—5.670 pesetas.—W72067.

Agapita Lorente Pozuelo.—Cdad. Angeles, 110.—5.670 pesetas.—W72071.

M. del Pilar Lobo Lucas.—Illescas, número 107.—7.560 pesetas.—W72079.

Josefa López Alameda.—Mercedes Arteaga, 26.—7.560 pesetas.—W72084.

Matilde López Aparicio.—Boldano, número 18.—5.670 pesetas.—W72089.

Encarnación López de la Cruz.—Paseo de Extremadura, 158.—7.560 pesetas.—W72099.

Encarnación López de la Cruz.—Paseo de la Florida, 37.—7.560 pesetas.—W72100.

Carmen López López.—Santuario, número 68.—5.670 pesetas.—W72127.

Francisco López Martínez.—Hernani, número 13.—9.875 pesetas.—W72131.

Pilar López Tomé.—Rodas, 10.—11.850 pesetas.—W72169.

M. Cruz López Villares.—Ancora, 18.—5.670 pesetas.—W72175.

Alicia Lorio Avilés.—Belianes, 1.—17.775 pesetas.—W72187.

M. Carmen Lozano Merino.—General Arnada, 13.—9.875 pesetas.—W72192.

M. Carme Luengo Jiménez.—Vicente Barrio, 17.—7.560 pesetas.—W72210.

Antonio Macías González.—Paseo Delicias, 23.—11.850 pesetas.—W72230.

Josefa Magdaleno Antón.—Francisco Rodríguez, 11.—3.448 pesetas.—W72242.

M. Jesús Manrique Martín.—General Gallegos, 1.—11.850 pesetas.—W72254.

Alfredo Marcotegui.—Gabriel Gómez, 2.—5.670 pesetas.—W72266.

Ana Marín Martín.—Dolores Sopena, número 6.—5.670 pesetas.—W72272.

Ana M. Marín Pérez.—Pg. Sta. María Reina, 3.—5.670 pesetas.—W72275.

José Marquina López.—La Elipa, 31.—3.448 pesetas.—W72286.

Angela Martín Alvelo.—Batalla Belchite, 16.—5.670 pesetas.—W72293.

Carmen Martín Comerma.—Velázquez, 46.—9.875 pesetas.—W72305.

Eugenio Martín de Pernía.—Montera, 34.—7.560 pesetas.—W72309.

Antonia Martín de! Moral.—Minas, número 20.—7.560 pesetas.—W72310.

Isabel Martín Gómez.—Tomelloso, número 37.—3.448 pesetas.—W72319.

Alberto Martín González.—C. San Cristóbal de los Angeles, 542.—7.560 pesetas.—W72320.

Leonor Martín Hernández.—López de Hoyos, 409.—7.560 pesetas.—W72324.

M. del Carmen Martín Hernández.—Ponferrada, 14.—9.875 pesetas.—W72325.

M. Jesús Martín Martín.—Arturo Soria, 162.—5.670 pesetas.—W72335.

Santiago Martín Martín.—Pb. Dirg. Fuencarral, 2.—13.825 pesetas.—W72337.

Lucía Martín Nieva.—Olicana, 4.—3.448 pesetas.—72341.

Maria Martín Ormeño.—Cavanilles, número 27.—W72342.

M. Carmen Martín Pérez.—Sierra Torvavac, 9.—7.560 pesetas.—W72345.

Marcela Martín Porras.—Cartagena, número 79.—7.560 pesetas.—W72347.

Teófila Martín Pozas.—Los Yébenes, número 147.—3.448 pesetas.—W72348.

Aurora Martín Quijano.—Antonio Vicente, 42.—23.820 pesetas.—W72350.

Carmen Martín Raigosa.—Plaza Generalísimo, 5.—1.724 pesetas.—W72352.

Andrea Martín Regidor.—Ramón Azorín, 57.—5.670 pesetas.—W72353.

Felipe Martín Rodríguez.—Avenida Virgen de Lourdes, 22.—11.850 pesetas.—W72354.

Luis Martín Vaquera.—Ponferrada, número 2.—7.560 pesetas.—W72368.

Luisa Martínez Apolinar.—Torregrosa, 29.—3.448 pesetas.—W72376.

M. Paz Martínez Barrada.—Ancora, número 20.—5.670 pesetas.—W72378.

- José Martínez Besares.—Mnez. Vande, 3.—5.670 pesetas.—W72380.
 M. del Carmen Martínez García.—Santurce, 74.—5.670 pesetas.—W72398.
 Sofía Martínez Gutiérrez.—Virgen de Lluch, 80.—7.560 pesetas.—W72408.
 Oliva Martínez Jiménez.—Jaime III, número 31.—7.560 pesetas.—W72409.
 Carmen Martínez Martínez.—Trafalgar, 21.—5.670 pesetas.—W72419.
 Dolores Martínez Martínez.—Berástegui, 45.—3.448 pesetas.—W72420.
 Manuel Martínez Mata.—Fco. de Ricci, 12.—9.875 pesetas.—W72422.
 Pilar Martínez Molina.—Guadalajara, 11.—9.875 pesetas.—W72427.
 Carmen Martínez Núñez.—Olvido, número 104.—5.670 pesetas.—W72435.
 M. Carmen Martínez Rodríguez.—Fuente de Lima, 1.—5.670 pesetas.—W72445.
 Jaime Masvidal Botey.—Ayala, 152. 23.820 pesetas.—K72462.
 Juan Pedro Mateo Nogales.—Parque Eugenia de Montijo, 103.—5.670 pesetas.—W72465.
 Joaquina Medicis Cerezo.—Hermene-gildo Bielsa, 12.—3.448 pesetas.—W72476.
 Antonio Medina Arjonilla.—Sagra-dos Corazones, 8.—7.560 pesetas.—W72477.
 Pedro Mediodía Luengo.—Ginzo de Limia, 301.—5.670 pesetas.—W72480.
 Concepción Merinero Rodríguez.—Sierra Gorda, 9.—7.560 pesetas.—W72516.
 Emilia Miguel Martínez.—Escosura, número 3.—11.850 pesetas.—W72533.
 M. Dolores de Mingo Ibáñez.—Pon-ferrada, 43.—7.560 pesetas.—W72545.
 Raúl Moldes López.—Campomanes, número 11.—5.670 pesetas.—W72561.
 María Molero Richante.—Galiana, 14. 13.825 pesetas.—W72564.
 Dolores Montero Crespo.—Milagrosa, número 12.—7.560 pesetas.—W72592.
 Angela Montilla Anquiano.—Sahara, número 50.—5.670 pesetas.—W72604.
 M. Gracia Montero Castro.—Uno, 37. 3.448 pesetas.—W72605.
 Margarita Moreno aGset.—Fernando VI, 19.—11.850 pesetas.—W72635.
 Andrés Moreno de la Sea.—J. Orte-ga y Gasset, 92.—9.875 pesetas.—W72636.
 Clara Moreno Fernández Basilia.—B. Moratalaz, Pg. I, 48.—7.560 pesetas.—W72637.
 Ana María Moya Melero.—Islas Cies, 10.—5.670 pesetas.—W72678.
 M. de los Angeles Muñoz Alonso.—Avenida Burgos, 20.—7.560 pesetas.—W72690.
 Julia Muñoz Cañas.—Avda. Betan-zos, 5.—7.560 pesetas.—W72690.
 Ana María Muñoz Calvo.—Belvis Ja-ra, 21.—5.670 pesetas.—W72691.
 Gregoria Muñoz de la Cruz.—Gallo, número 7.—5.670 pesetas.—W72698.
 Encarnación Muñoz Fernández.—Fe-rrocarril, 21.—5.670 pesetas.—W72702.
 Dolores Muñoz Moreno.—Av. Amé-rica, 1.—5.670 pesetas.—W72710.
 María Muñoz Serrano.—Pegaso, 16. 3.448 pesetas.—W72714.
 M. Rosalio Narro Sotoca.—B. Mora-talaz, Og. 35.—3.448 pesetas.—W72735.
 Violeta Navarro Barragán.—Pastra-na, 29.—3.448 pesetas.—W72741.
 Teodora Navarro Cordero.—Alfonso Fernández, 22.—7.560 pesetas.—W72742.
 Dolores Navarro García.—Avda. Ciu-dad de Barcelona, 22.—9.875 pesetas.—W72745.
 Segunda Nieto Aranda.—E. Sánchez Carrasco, 32.—5.670 pesetas.—W72755.
 Juan Nieto Criado.—El Bastero, 5.—23.820 pesetas.—W72756.
 Asunción Nile del Río.—Mantuano, número 56.—15.800 pesetas.—W72759.
 M. Rosario Nogales Moreno.—Plaza Rendición de Breda, 12.—5.670 pesetas.—W72764.
 M. Concepción Nouvillos Larra.—J. Ramón Jiménez, 43.—13.825 pesetas.—W72766.
 Teresa Novillo García.—Pj. Doña Carlota, 2.—3.448 pesetas.—W72767.
 Antonia Núñez Pazanco.—Camarena, número 134.—3.448 pesetas.—W72783.
 M. España Octavi ode Toledo.—Gar-cía de Paredes, 63.—11.850 pesetas.—W72796.
 Manuela Olaya Torralbo.—Calanda, 5. 5.670 pesetas.—W72800.
 M. de los Angeles Olivares Aznar.—Cm. Vinateros, 171.—5.670 pesetas.—W72804.
 Manuel Oliver Rodríguez.—Avda. Mo-ratalaz, 82.—3.448 pesetas.—W72804.
 María Olmeda Gutiérrez.—Plaza Ar-teijo, 15.—5.670 pesetas.—W72808.
 María Ortega Almarcha.—Mataró, número 46.—9.875.—W72832.
 Pilar Ortega Bodas.—Vidriería, 2.—5.670 pesetas.—W72834.
 Josefa Ortega Esteban.—Hermanos Machado, 29.—5.670 pesetas.—W72836.
 M. del Carmen Ortega García.—Cla-ra del Rey, 39.—5.670 pesetas.—W72837.
 M. Carmen Ortega Lozano.—General Mola, 205.—7.560 pesetas.—W72843.
 Encarnación Ortega Ruiz.—Manda-rina, 15.—13.825 pesetas.—W72847.
 Paulina Palomar Ramírez.—Los Yé-benes, 56.—5.670 pesetas.—W72882.
 Migue! Palomino García.—Muller, número 21.—11.850 pesetas.—W72884.
 Mariano Palomino Gómez.—Doña Berenguela, 52.—7.560 pesetas.—W72885.
 Rosana Pardo Martínez.—Paseo Ha-bana, 73.—5.670 pesetas.—K72895.
 Leonor Parrondo Antón.—José M. Pereda, 21.—7.560 pesetas.—W72909.
 Pedro Parrondo González.—Correde-ra Baja, 32.—1.724 pesetas.—W72912.
 M. José Partera Candelario.—Cama-rena, 82.—3.448 pesetas.—W72913.
 Ascensión Partida Martín Vicenta.—Paseo Castellanos, 49.—5.670 pesetas.—W72914.
 Julio Pavón Ledesma.—Maestro Victo-ria, 8.—9.875 pesetas.—W72928.
 Pedro Pavón Vozmediano.—Lasalle. 5.670 pesetas.—W72931.
 Alejandrina Peña Blanco.— Paseo Ermita del Santo, 19.—5.670 pesetas.—W72937.
 Josefa Perales Pedregosa.—General Lacy, 10.—7.560 pesetas.—W72958.
 M. Rosa Pérez Casallo.—Infantas, número 9.—7.560 pesetas.—W72975.
 Victoria Pérez Crespo.—Avda. Nue-va Zelanda, 39.—11.850 pesetas.—W72978.
 Vicente Pérez Dura.—Dr. Cirajas, 11. 1.448 pesetas.—W72987.
 Eloísa Pérez Godino.—San Hermene-gildo, 4.—11.850 pesetas.—W72995.
 Juana Pérez Luaces.—Plaza Carmen, número 1.—9.875 pesetas.—W73001.
 M. Victoria Pérez Paredes.—Eusebio Morán, 19.—5.670 pesetas.—W73012.
 M. Victoria Pérez Pérez Juan.—Cast-illejos, 10.—7.560 pesetas.—W73016.
 Bartolomé Pericas Socías.—Antonio Maura, 20.—11.850 pesetas.—W73027.
 M. Esther Pinedo Pinedo.—Islas Cies, 23.—3.448 pesetas.—W73039.
 Herminia Pino López.—Sahara, 450. 3.448 pesetas.—W73043.
 Honorato Plaza Garrido.—Bravo Murillo, 315.—5.670 pesetas.—W73055.
 M. Luz Ponce Cuesta.—Cuesta, 33.—3.448 pesetas.—W73071.
 Dolores Poveda Díaz.—Lagasca, 38. 13.825 pesetas.—W73082.
 Ascensión Pradal Fernández.—Goya, número 121.—5.670 pesetas.—W73096.
 M. Angeles Prieto Alonso.—Coreg. Alonso T, 3.—27.890 pesetas.—W73102.
 Gonzalo Príncipe Sarmentero.—Alca-lá, 118.—3.448 pesetas.—W73115.
 Julio Puente Cantos.—Madre de Dios, 69.—5.670 pesetas.—W73116.
 Narcisca Quevedo Ferreiro.— Plaza Mayor, 7.—7.560 pesetas.—W73136.
 Josefa Quevedo Huesca.—Cr. Vivál-varo, 167.—7.560 pesetas.—W73137.
 Victorio Rafael Antonio.—Joaquín Lorenzo, 48.—7.560 pesetas.—W73148.
 Félix Ramiro García.—Lillo, 4.—5.670 pesetas.—W73157.
 Laura Ramos Hernández.—Araucaria, número 7.—5.670 pesetas.—W73164.
 Justo Ranz Argenta.—Virgen Fuen-cisla, 10.—7.560 pesetas.—W73174.
 Francisca Redondo Pastrana.—Anto-nio Leyva, 14.—7.560 pesetas.—W73197.
 M. Angeles Revilla Hortal.—Prince-sa, 3.—5.670 pesetas.—W73220.
 M. Gregoria Rico Beato.—Cr. Playa, número 246.—5.670 pesetas.—W73225.
 M. Gregoria Rico Beato.—Isla Aro-sa, 15.—9.875 pesetas.—W73226.
 Vicenta del Río García.—Cañaverál, número 87.—7.560 pesetas.—W73236.
 Ramón del Río Rodríguez.—Alcánta-ra, 50.—11.850 pesetas.—W73239.
 Josefa Rivas Carmona.—Maqueda, número 79.—3.448 pesetas.—W73244.
 Felisa Robles Rodríguez.—Jaraiz de la Vera, 9.—3.448 pesetas.—W73249.
 Encarnación Rodríguez Alvarez.—Santa Susana, 21.—7.560 pesetas.—W73259.
 Gloria Rodríguez Fernández.—Eduar-do Rojo, 14.—3.448 pesetas.—W73281.
 Nicolás Rodríguez Fernández.—Nav-almoral de la Mata, 6.—5.670 pesetas.—W73282.
 Seglarita Rodríguez Martín Jiménez.—Pb. Cármenes, 49.—9.875 pesetas.—W73296.
 Carmen Rodríguez Mora.—Fuencar-ral, 32.—19.750 pesetas.—W73303.
 Antonia Rodríguez Sánchez.—Alta, 1. 11.850 pesetas.—W73324.
 Juliana Rojo Galán.—San Nicolás, número 17.—3.448 pesetas.—W73334.
 Ramón Romanillos Aramburu.—Ave-nida Generalísimo, 107.—1.724 pesetas.—W73349.
 Encarnación Romero Cano.—Sagun-to, 14.—9.875 pesetas.—W73354.
 Pedro Romero Iglesias.—Avda. Cerro Angeles, 21.—3.448 pesetas.—W73357.
 Francisca Romero Pérez.—S. Eduar-do, 14.—3.448 pesetas.—W73364.
 Carmen de la Rosa Guardia.—Zurba-no, 72.—7.560 pesetas.—W73371.
 M. del Carmen Rosas Alcalde.—Alon-dra, 17.—5.670 pesetas.—W73373.
 Dolores Rodillo Rosillo.—Cm. Vina-teros, 159.—5.670 pesetas.—W73377.
 Rovel, S. L.—Clara del Rey, 52.—9.875 pesetas.—W73378.
 Magdalena Royo Calzada.—Conde de Romanones, 15.—11.850 pesetas.—W73380.
 Lucía Rudilla Durán.—Avda. Abran-tes, 88.—5.670 pesetas.—W73390.
 Isabel Rueda Ruiz.—Los Angeles, 24. 3.448 pesetas.—W73397.
 Ana M. Ruiz Barroso.—Arroyo del Olivaf, 16.—3.448 pesetas.—W73405.
 Soledad Ruiz Colmenero.—Padul, número 12.—3.448 pesetas.—W73409.
 Mercedes Ruiz de la Vega.—Albares Ribera, 6.—7.560 pesetas.—W73412.
 Andrés Ruiz Monje.—Chantada, 36. 3.448 pesetas.—W73433.
 Alfonso Ruiz Morales.—Cm. de la Laguna, 30.—7.560 pesetas.—W73435.
 Antonia Ruiz Parra.—Alcalá, 211.—9.875 pesetas.—W73438.
 M. Teresa Rus Rus.—Vía Lusitana, número 64.—3.448 pesetas.—W73450.
 Cándida Sacristán Chiloeches.—La Coruña, 9.—7.560 pesetas.—W73453.
 M. del Carmen Saden Ordoyen.—J. M. Borreguero, 12.—7.560 pesetas.—W73458.
 M. José de los Angeles Salas Díaz. Sta. Hortensia, 11.—5.670 pesetas.—W73473.
 Jacinto Salgado Choren.—E. San Miguel, 17.—13.825 pesetas.—W73479.
 Rosa San Gómez.—Valmojado, 199. 7.560 pesetas.—W73499.
 M. del Carmen San Hernández.—Daimiel, 3.—5.670 pesetas.—W73500.
 Leandro San Julián Mochales.—Pe-ñuelas, 50.—9.875 pesetas.—W73503.
 Narciso San Martín Lafuente.—Lu-chana, 8.—11.850 pesetas.—W73504.
 Rafael San Miguel Sánchez.—Palma, número 34.—5.670 pesetas.—K73506.
 Tritón Sancha Escobar.—Brocado, 1. 5.670 pesetas.—W73507.
 Emilio Sánchez Alonso.—Palma, 18. 9.875 pesetas.—W73510.
 Crescencia Sánchez Alvarez.—José Barbastre, 25.—9.875 pesetas.—W73512.
 Luis Sánchez Cortés.—José del Hie-rrro, 52.—7.560 pesetas.—W73525.
 Antonio Sánchez Galán.—Npño Gó-mes, 9.—5.670 pesetas.—W73537.
 Francisco Sánchez García.—María de Guzmán, 4.—9.875 pesetas.—W73541.
 José Sánchez Mejía.—Nueva, 4.—5.670 pesetas.—W73573.
 M. del Pilar Sánchez Molián.—San Cipriano, 11.—7.560 pesetas.—W73576.
 Mariano Sánchez Navas.—Madera, número 30.—5.670 pesetas.—W73580.
 Valentín Sánchez Pérez.—Zurbano, número 6.—13.825 pesetas.—W73592.
 M. del Carmen Sánchez Ruiz.—Vir-gen Lluch, 42.—7.560 pesetas.—W73600.
 Escolástica Sánchez Serrano.—Alca-lá, 115.—3.448 pesetas.—W73607.
 F. Antonia Sánchez Somolinos.—Gin-zo de Limia, 30.—5.670 pesetas.—W73609.
 Juan Santamaría Vitón.—Avda. San Diego, 116.—5.670 pesetas.—W73622.
 M. Luz Santos Baroso.—Antonio Za-mora, 16.—7.560 pesetas.—W73633.
 María Santos Burgos.—Carmen Bor-diú, 8.—3.448 pesetas.—W73634.
 Miguel Sanz Antona.—Paseo Florida, número 53.—3.448 pesetas.—W73642.
 Víctor Sanz González.—Avda. Donos-tiarrá, 12.—3.448 pesetas.—W73648.
 Candelas Sanz Hernando.—Avda. Do-nostiarrá, 5.—3.448 pesetas.—W73649.
 Crescencia Sardina Moreno.—Gil On-tañón, 15.—5.670 pesetas.—W73664.
 Carmen Sardinero Vadillom.—Fer-nández Caro, 28.—5.670 pesetas.—W73665.
 María Sarión Lapaz.—Batalla del Sa-lado, 14.—5.670 pesetas.—W73666.
 José Señas Rosco.—Paseo Castellana, número 57.—11.850 pesetas.—W73672.
 Josefa Segura Pérez.—Arapiles, 21.—15.800 pesetas.—W73681.
 M. Jesús Sevillano Torbado.—Ale-jandro Villegas, 1.—5.670 pesetas.—73714.
 Carmen Sobrino Pereira.—Zaratam, número 3.—4.448 pesetas.—W73731.
 Amalia Soriano de Torres.—Villama-nín, 48.—7.560 pesetas.—W73746.
 Raquel Suero Alvarez.—María de Molina, 54.—11.850 pesetas.—W73760.
 Carmen Talaveñón Covarrubias.—Fuengirola, 160.—5.670 pesetas.—W73767.
 Manuela Tarduchy Gómez.—B. Mo-ratalaz, Pg. Y, 6.—7.560 pesetas.—W73773.
 Amalia Tena Ballester.—San Secun-dino, 1.—11.850 pesetas.—W73784.
 Natividad Tomé Lucas.—Núñez de Balboa, 35.—13.825 pesetas.—W73794.
 Araceli Torre Hinojosa.—Gabriel Gómez, 1.—5.670 pesetas.—W73805.
 Begoña Trabudua Astobieta.—Cd. Res. Santa Eugenia, 2.—7.560 pesetas.—W73827.
 María Jesús Truba Ojea.—J. Mnez. Borregue, 2.—3.448 pesetas.—W73830.
 Carmen Tundidor Alonso.—Paseo Castellana, 23.—27.890 pesetas.—W73834.
 Luisa Vara Chaparro.—Vía Carpetana, 175.—9.875 pesetas.—W73868.
 Dolores Vázquez Cabrera.—Ezequiel Solana, 99.—9.875 pesetas.—W73883.
 Luisa Vázquez García.—Mar Sonda, número 8.—9.875 pesetas.—W73883.
 Antonio Vázquez López.—La Bañeza, número 15.—7.560 pesetas.—W73884.
 Antonia Vega González.—Avda. Va-lladolid, 73.—11.850 pesetas.—W73894.
 Silvina Veganzones Benito.—Pto. Bo-niagua, 54.—5.670 pesetas.—W73898.
 Saturnina Vélez Abascal.—Chantada, número 5.—5.670 pesetas.—W73910.
 Antonio Ventoso Martínez.—Licurgo, número 5.—3.448 pesetas.—W73913.
 Josefina Vidal Tejiado.—Carnicer, 18. 5.670 pesetas.—W73931.
 María Jesús Villalba García.—Amor Hermoso, 35.—3.448 pesetas.—W73943.
 Victoria Villaverde García.—Hacien-da de Pavones, 73.—3.448 pesetas.—W73958.
 Paula Yuste Nieto.—Jaime Conquis-tados, 27.—13.825 pesetas.—W73974.
 Rosa Zaragoza Diego.—Julio Cente-no B, 6.—5.670 pesetas.—W73983.
 Felipe Zárate Pedruzo.—Rr. Castelo, número 16.—5.670 pesetas.—W73984.
 Medina Zardain Fontérez.—Cardenal Siliceo, 37.—7.560 pesetas.—W73985.
 Carmen Zarza Díaz.—Corredera Ba-ja, 9.—17.775 pesetas.—W73986.
 José Zorzalejo Heras.—Puerto Chico, número 14.—3.448 pesetas.—W73988.
 Josefina Zuazua Cueto.—Lagasca, 18.—7.560 pesetas.—W73993.
 Lo que se hace público de conformi-dad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Admi-nistrativo, sirviendo la presente de no-tificación reglamentaria,
 Madrid, 8 de mayo de 1978.—El De-legado de Hacienda (Firmado).
 (G.—3.053)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domi-

B. O. P.

cilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*; ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignán en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo resequido; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.— BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

José Luis Puértolas Leal.—Juan Muñoz, 14. Leganés.—08802 X.—1971.—84.700 pesetas.—54.700 pesetas.—10.940 pesetas.—J10243.

Antonio Sicilia Fuente.—Olivar, 1. Arganda del Rey.—08802 X.—1971.—56.200 pesetas.—26.200 pesetas.—5.240 pesetas.—J10366.

Emilio A'onso Villa.—Río Urbión, 17. Leganés.—21506.—1974.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—79.620 pesetas.—J10526.

Francisco Municio Alvarez.—Santa Teresa, 12. Leganés.—0880 720.—1972.—131.000 pesetas.—108.500 pesetas.—14.000 pesetas.—J10568.

Marcial López Cuadrado.—Polvoranca. Leganés.—0880 720.—1972.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J10568.

Zósimo Jiménez Martín.—Fernández de los Ríos, 36. Fuenlabrada.—0880 720. 1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—4.000 pesetas.—J10623.

Manuel Soto Paricio.—Entre Arroyos, número 3. Coslada.—0880 720.—1972.—15.000 pesetas.—10.000 pesetas.—2.000 pesetas.—J10636.

José C. Garrido Domínguez.—Río Henares, 17. Alcalá de Henares.—15-502 N.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—23.216 pesetas.—J68711.

Luis Matei Santaenegracia.—Marqués Valdivia, 8. Mejorada del Campo.—21-624 N.—1974.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J91037.

Demetrio Esteban Moreno.—Coslada. 12-850 N.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—8.365 pesetas.—J91725.

Fernando Salmerón Durán.—Pozo Nieve, s/n. Aranjuez.—22-860 S1.—1975.—47.300 pesetas.—17.300 pesetas.—1.060 pesetas.—J94792.

Cipriano Eusebio Torres.—Perales de Tajuña.—08-802 EF.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—15.652 pesetas.—J97045.

José Calderón Muñoz.—San Fernando, s/n. Coslada.—13-633 N.—1975.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—3.066 pesetas.—J101985.

Jacinto Díez Manos.—Peñón, s/Alcorcón.—03-620 UN.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.148 pesetas.—J118185.

Antonia Estaire González.—Huesca, número 2. Móstoles.—03-620 UN.—1972.—52.000 pesetas.—22.000 pesetas.—3.280 pesetas.—J118194.

Rafael Gatell Rodríguez.—Alameda, número 22. Alcorcón.—03-620 UN.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.148 pesetas.—J118244.

Carmen Gil Martín.—Guadalupe, 3. Móstoles.—03-620 UN.—1972.—50.000 pesetas.—22.000 pesetas.—3.280 pesetas.—J118246.

Sergio Gómez Narro.—Monte, 1. Alcorcón.—03-620 UN.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.148 pesetas.—J118254.

Tomás González Moya.—Dos de Mayo, 2. Móstoles.—03-620 UN.—1972.—52.000 pesetas.—22.000 pesetas.—3.280 pesetas.—J118271.

Miguel Gutiérrez Jiménez.—Santo Domingo, 1. Alcorcón.—03-620 UN.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—2.880 pesetas.—J118283.

José María Julves Gascón.—Inmaculada, 19. Móstoles.—03-620 UN.—1972.—52.000 pesetas.—22.000 pesetas.—3.868 pesetas.—J118307.

José C. Martínez Jiménez.—Monte, número 4. Alcorcón.—03-620 UN.—1972.—50.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.148 pesetas.—J118307.

Trinidad Montero Fernández.—Zaragoza, s/n. Móstoles.—03-620 UN.—1972.—52.000 pesetas.—22.000 pesetas.—3.280 pesetas.—J118366.

Felicidad Olmo Gómez.—Inmaculada, s/n. Móstoles.—03-620 UN.—1972.—52.000 pesetas.—22.000 pesetas.—3.280 pesetas.—J118381.

Luis Gómez López.—Porto Alegre, 8. Alcorcón.—03-622.—1972.—70.000 pesetas.—52.500 pesetas.—8.996 pesetas.—J118596.

Francisca Mateo Diego.—Jabonería, número 6.—03-620 UN.—1972.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—26.072 pesetas.—J118674.

Miguel Pagán Fortea.—Príncipe J. Carlos, 1. Alcorcón.—03-622.—1972.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.496 pesetas.—J118701.

Antonio Valenzuela Maroto.—Pq. Ondarreta, 1. Alcorcón.—03-622.—1972.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—18.496 pesetas.—J118777.

Ramón Carrasco Duce.—San José, 5. Alcorcón.—08-610 C.—1975.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.324 pesetas.—J120562.

Francisco Fernández Arroyo.—Galicia, 4. Leganés.—0-611.—1972.—216.000 pesetas.—186.000 pesetas.—31.542 pesetas.—J120977.

Santos García Romano.—Mayor, 2. Collado Villalba.—08-801 G.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.250 pesetas.—J121303.

Blas Gómez Cano.—Iciar Bl., s/n. Alcorcón.—08-801 G.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.875 pesetas.—J121345.

Enrique González Alamo.—Collado Villalba.—08-801 G.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—6.875 pesetas.—J121367.

Julio González Santín.—Sor M. Agueda, 17.—12-852 K.—1975.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—10.680 pesetas.—J123001.

José M. Labrado Sánchez.—Porto Lagos, 7. Alcorcón.—15-621 C.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—6.888 pesetas.—J125293.

Venancio F. López Martín.—Jabonería, s/n. Alcorcón.—15-621 C.—1975.—

120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—8.814 pesetas.—J125301.

Miguel Mira Guerrero.—Pradillo Herrero, s/n. Collado Villalba.—15-621 C. 1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—18.592 pesetas.—J125348.

Antonio Camacho Castellanos.—José Esnaola, 30. Leganés.—17-210 C.—1975. 122.000 pesetas.—92.000 pesetas.—18.400 pesetas.—J125778.

José Luis Cortés Pizarro.—Cr. Moraleja Enmedio, s/n. Fuenlabrada.—17-210 C.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—21.683 pesetas.—J125811.

Teófilo Parro Moreno.—Ur. Palomo, sin número. Fuenlabrada.—17-210 C.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—18.400 pesetas.—J126044.

Pedro Paredes Saez.—Cr. Móstoles, sin número. Fuenlabrada.—17-214.—1975.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—20.435 pesetas.—J126248.

Miguel Lasheras Postigo.—Porto Colón, 2. Alcorcón.—21-623 N.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—29.740 pesetas.—J126491.

Fernando Martínez Montes.—Batalla Lepanto, s/n. Leganés.—21-623 N.—1975.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—84.814 pesetas.—J126496.

F. Barbarroja López.—Porto Colón, número 4. Alcorcón.—21-625 A.—1975. 175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—24.692 pesetas.—J126745.

Víctor Díaz Rollán.—S. José de Valderas, 1. Alcorcón.—21-625 A.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—28.324 pesetas.—J126823.

María Escudero Gallardo.—Fortuna, número 14. Leganés.—21-625 A.—1975. 175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—20.648 pesetas.—J126839.

D. Expósito Ballesteros.—Villamil, sin número. Móstoles.—21-625 A.—1975. 200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—28.324 pesetas.—J126841.

Francisco García Moreno.—Las Lomas, 8. Móstoles.—21-625 A.—1975.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—35.910 pesetas.—J126898.

Enrique González Fuente.—San José, s/n. Alcorcón.—21-625 A.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—25.910 pesetas.—J126939.

Ángeles González García.—Júpiter, 3. Alcorcón.—21-625 A.—1975.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—21.324 pesetas.—J126941.

José Lledó González.—Generalísimo, número 97. Leganés.—21-625 A.—1975. 190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—23.648 pesetas.—J126982.

Fernando Mancera Lara.—Madrid número 11. Leganés.—21-625 A.—1975. 200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—23.295 pesetas.—J127037.

Felipe Miguel Senén.—Av. Dr. Mendicuchía, 22. Leganés.—21-652 A.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—23.295 pesetas.—J127037.

José Mirant Cuesta.—Av. Dr. Mendicuchía, 16. Leganés.—21-625 A.—1975. 170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—22.295 pesetas.—J127040.

Isabel Rodríguez Martín.—San Valeriano, 20. Leganés.—21-625 A.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—20.648 pesetas.—J127147.

Silvina Tejada Betejara.—Avda. José Antonio, 62. Coslada.—21-625 A.—1975. 150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.910 pesetas.—J127225.

M. Jesús Vinuesa Torres.—Río Urbión, 11. Leganés.—21-625 A.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—22.295 pesetas.—J127258.

Julian Sierra Fernández.—Aldapa, 6. San Martín de Valdeiglesias.—22-841. 1975.—96.000 pesetas.—66.000 pesetas.—10.200 pesetas.—J127888.

Jacinto Muñoz Zarco.—Bo. Fortuna, número 20.—22-860 M4.—1975.—89.760 pesetas.—59.760 pesetas.—5.052 pesetas.—J128502.

M. Parras Lastra.—San Martín de Valdeiglesias.—22-841 P1.—1975.—32.240 pesetas.—9.840 pesetas.—468 pesetas.—J128565.

Antonio Pavón Cobo.—San Cesario, número 3. Leganés.—22-860 P1.—1975. 201.190 pesetas.—171.190 pesetas.—20.438 pesetas.—J128585.

D. Tejada Tejada.—Plaza Flor, 4. Leganés.—22-860 T.—1975.—48.950 pesetas.—18.950 pesetas.—1.390 pesetas.—J128713.

Antonio Esteban Badorrey.—El Boalo.—08-60 F.—1975.—396.000 pesetas.—366.000 pesetas.—73.200 pesetas.—J129025.

Isaac González González.—Plaza General Mola, 5. El Molar.—08-60 F.—1975.—1.356.000 pesetas.—1.326.000 pesetas.—265.200 pesetas.—J129275.

Manuel Hita Sánchez.—Espinela, 9. Leganés.—08-60 G.—1975.—8.899.210 pesetas.—8.869.210 pesetas.—1.773.842 pesetas.—J129337.

Juan López Fernández.—Av. Los Castillos, 4. Leganés.—08-60 G.—1975.—1.307.000 pesetas.—1.277.000 pesetas.—255.400 pesetas.—J129382.

Salvador Luca de la Barrera.—Juan Muñoz, 10. Leganés.—08-60 G.—1975. 1.897.340 pesetas.—1.867.340 pesetas.—373.468 pesetas.—J129398.

Julio Menor Norte.—San José, 10. Leganés.—08-60 G.—1975.—1.867.140 pesetas.—1.837.140 pesetas.—367.428 pesetas.—J129449.

Mariano Sanguino Muñoz.—Iscar, número 187. Collado Villalba.—08-60 J. 531.000 pesetas.—501.000 pesetas.—91.847 pesetas.—J129524.

Miguel Saura Lasvingnes.—San Lorenzo, 187. Collado Villalba.—08-60 J. 1975.—537.000 pesetas.—507.000 pesetas.—80.783 pesetas.—J129543.

Francisco Tallada Cuéllar.—Goloso, número 3. Leganés.—08-60 J.—1975.—1.038.000 pesetas.—147.270 pesetas.—J129560.

Juan Antonio García Lucas.—Navarra, 10. Navas del Rey.—08-802 G.—1975.—20.000 pesetas.—15.000 pesetas.—708 pesetas.—J129739.

Francisco Ramírez San.—Cr. Alcalá-Lozoyuela, s/n. Fuente el Saz.—08-822. 1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—30.000 pesetas.—J130426.

Milagros López García.—Cr. Ajálvir-Torrelavega, 97. Valdetorres.—09-841. 1975.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—2.000 pesetas.—J130589.

Claudio Huerta Cruz.—Valverde, 6. Manzanares el Real.—12-811.—1975.—65.000 pesetas.—40.000 pesetas.—4.625 pesetas.—J132462.

Félix García Pérez.—Estación, s/n. Meco.—12-852 N.—1975.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—5.095 pesetas.—J133304.

Juan M. Palacios Redruello.—Talamanca del Jarama.—12-852 N.—1975. 60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—4.095 pesetas.—J133361.

Carmen P. Urbina Hervías.—Rey, 27. Aranjuez.—12-852 N.—1952.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—13.095 pesetas.—J133406.

Francisco Barrejón Mesas.—Cn. Noblejas, 28. Aranjuez.—12-852 N.—1975. 130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—6.565 pesetas.—J134096.

Alfonso Bravo Ruiz.—Concha, 8. Aranjuez.—12-852 N.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J134117.

José Díaz M. Fuente.—Cr. Andalucía, s/n. Aranjuez.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J134181.

Estrella Fernández Urbina.—Plaza Calvo Sotelo, núm. 5. Villamanrique.—12-852 N.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—8.670 pesetas.—J134221.

Bonifacio Gómez Gómez.—Pz. Maestrazgo, s/n. Aranjuez.—12-852 N.—1975. 140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—7.558 pesetas.—J134280.

Santiago González Gutiérrez.—Avenida Generalísimo, 65. Navas del Rey. 12-852 N.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—8.215 pesetas.—J134291.

José Gutiérrez Rosa.—Pz. Cirigata, sin número. Aranjuez.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.465 pesetas.—J134312.

Andrés Hidalgo Gómez.—Avda. Arenal, 77. Coslada.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.075 pesetas.—J134335.

José Lorenzana Lorenzana.—Postas, número 30. Aranjuez.—12-852 N.—1975. 90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—7.790 pesetas.—J134395.

Fernando Luejo García.—San Lorenzo, s/n. San Lorenzo del Escorial.—12-852 N.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J134401.

Eduardo Luján Sánchez.—Postas, 4. Aranjuez.—12-852 N.—1975.—140.000 pesetas.—

pesetas.—110.000 pesetas.—22.000 pesetas.—J134404.

Alfonso Maroto Narros. — Infantas, número 10. Aranjuez.—12-852 N.—1975.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—7.570 pesetas.—J134414.

Daniel Maroto Narros. — Generalísimo, 61. Aranjuez.—12-852 N.—1975.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J134415.

Eusebia Martín Jiménez. — San Andrés, 3. Fuenlabrada.—12-852 N.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.744 pesetas.—J134424.

Vicente Portillo Herrero. — Hermanos Guardiola, 15. Aranjuez.—12-852 N.—1975.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J134509.

José Redondo Martín.—Moreras, sin número. Aranjuez.—12-852 N.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J134519.

José A. Serrano Arminio.—Capitán, número 7. Aranjuez.—12-852 N.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—9.790 pesetas.—J134568.

Baltasar Zapardiel Núñez. — Perales de Tajuña.—12-852 N.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—9.000 pesetas.—J134599.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—3.049)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para al Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo* por aplicación indebida de índice, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario, y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*, ante la Administración de Tributos, o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Período voluntario de ingreso
a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 111 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.— EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.— A INGRESAR.— AÑO CONTRAIDO

1977.—NUMERO DE REFERENCIA Francisco Bargaño Millán.—Conde Peñalver, 7.—14-61 M.—145.000 pesetas. 115.000 pesetas.—23.000 pesetas.—J142366.

Luis F. Casares Cebada.—Gral. Oraá, número 68.—14-61 M.—195.000 pesetas. 165.000 pesetas.—13.945 pesetas.—J142369.

Rufino Gonzalo Calle.—Villalar, 13. 14-61 M.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—34.000 pesetas.—J142382.

José Luis Mazuelos Ortiz.—Alcántara, 38.—14-61 M.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—13.775 pesetas.—J142390.

Mariano Novo Cainzos.—Juan Bravo, 46.—14-61 M.—340.000 pesetas.—310.000 pesetas.—29.845 pesetas.—J142394.

Dolores Plaza Guillén.—Villalar, 13. 14-61 M.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—84.000 pesetas.—J142399.

Relación número 112 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

Juan Manuel Cubero Cruz.—Fernando González, 24.—03-610 B.—935.000 pesetas.—905.000 pesetas.—133.292 pesetas.—J142414.

Germán Gilabert Más.—Desengaño, número 11.—03-610 B.—2.420.000 pesetas.—2.399.000 pesetas.—407.932 pesetas.—J142417.

Carmen López Muñoz.—Bravo Murillo, 259.—03-610 B.—4.850.000 pesetas. 4.820.000 pesetas.—946.792 pesetas.—J142419.

Alejandro Pascual Reinares.—Ayala, número 24.—03-610 B.—1.500.000 pesetas.—1.470.000 pesetas.—234.620 pesetas.—J142423.

Relación número 113 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

Felipe Aguado García.—García Paredes, 18.—08-60 E.—396.000 pesetas.—366.000 pesetas.—13.200 pesetas.—J142996.

José María Aguirre González.—Avenida Pío XII, 61.—08-60 E.—519.000 pesetas.—489.000 pesetas.—73.635 pesetas.—J143005.

José Allué.—En el Municipio. Pozuelo de Alarcón.—08-60 E.—1.130.000 pesetas.—1.100.000 pesetas.—220.000 pesetas.—J143018.

Agustín Alonso Bermejo.—Cl. Marmol, 3.—08-60 E.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—41.708 pesetas.—J143022.

Manuel Alonso de la Torre.—Vicente Espinel, 27.—08-60 E.—594.000 pesetas.—564.000 pesetas.—112.800 pesetas.—J143026.

Victoria Alonso Sanz.—Fco. Madañaga, 14.—08-60 E.—952.000 pesetas.—922.000 pesetas.—184.000 pesetas.—J143034.

Ladislao Álvarez Alonso.—Don Pedro, 17.—08-60 E.—3.824.000 pesetas.—3.794.000 pesetas.—601.870 pesetas.—J143036.

Lorenzo Álvarez de la Torre.—Marqués de la Valdavia, 13.—08-60 E.—3.366.000 pesetas.—3.336.000 pesetas.—667.200 pesetas.—J143040.

Fidel Andueza Lanz.—Avda. Carlos III, 36.—08-60 E.—10.272.000 pesetas.—10.424.000 pesetas.—2.048.400 pesetas.—J143044.

Gregorio Apolinar Hontaria.—Paseo Chopera, 9.—08-60 E.—1.356.000 pesetas.—1.326.000 pesetas.—265.200 pesetas.—J143049.

Carlos Area Indecasa.—Avda. Menéndez Pelayo, 83.—08-60 E.—990.000 pesetas.—960.000 pesetas.—192.000 pesetas.—J143050.

Esteban Arias Cobos.—Lillo, — 08-60 E.—565.000 pesetas.—535.000 pesetas.—107.000 pesetas.—J143055.

Constantino Arranz Alvarez.—Arroyo Butarque, 5.—08-60 E.—396.000 pesetas.

366.000 pesetas.—73.200 pesetas.—J143058.

Francisco Arroyo Pérez.—Gral. Yagüe, 104.—08-60 E.—1.487.000 pesetas. 1.457.000 pesetas.—168.991 pesetas.—J143062.

Aurelino Artiz.—Orense, 3.—08-60 E. 1.750.000 pesetas.—1.720.000 pesetas.—344.000 pesetas.—J143064.

Gregorio Bacierno Sanz.—S. Eudaldo, número 11.—08-60 E.—579.000 pesetas. 549.000 pesetas.—68.987 pesetas.—J143070.

María Paz Baena Rodríguez.—General Sanjurjo, 4.—08-60 E.—594.000 pesetas.—564.000 pesetas.—112.800 pesetas.—J143074.

Angel Bautista Galán.—Cristóbal Bordiú, 19.—08-60 E.—990.000 pesetas. 960.000 pesetas.—192.000 pesetas.—J143083.

Eugenio Beceiro Aceres.—Padre Rubio, 5.—08-60 E.—1.683.000 pesetas.—1.653.000 pesetas.—330.600 pesetas.—J143084.

Jesús Béjar Montalvo.—Chimbo, 28. 08-60 E.—1.125.000 pesetas.—1.095.000 pesetas.—185.310 pesetas.—J143087.

Pedro Bermejo Alvaro.—Camino de la Laguna, 4.—08-60 E.—502.000 pesetas.—472.000 pesetas.—88.400 pesetas.—J143095.

José Blanca Serrano.—Polvoranca, 5. 08-60 E.—475.000 pesetas.—445.000 pesetas.—89.000 pesetas.—J143103.

Antonio de Blas Morales.—Cr. Toledo, 26.—08-60 E.—495.000 pesetas.—465.000 pesetas.—93.000 pesetas.—J143108.

Antonio Borao Pina.—General Ricardos, 23.—08-60 E.—868.000 pesetas.—838.000 pesetas.—128.700 pesetas.—J143114.

José Luis Brañas Martínez.—Cervantes, 38.—08-60 E.—336.000 pesetas.—306.000 pesetas.—55.200 pesetas.—J143115.

Angel Burgos Sacristán.—Av. Oporto, 47.—08-60 E.—495.000 pesetas.—465.000 pesetas.—93.000 pesetas.—J143127.

Joaquín Cabrejas Vázquez.—Sanchez Diaz, 22.—08-60 E.—360.000 pesetas.—330.000 pesetas.—29.408 pesetas.—J143131.

Carlos Daoiz Calderón.—Corg. J. Bobadilla, 43.—08-60 E.—375.000 pesetas. 345.000 pesetas.—61.350 pesetas.—J143132.

Isidro Cano Dofiño.—Gutenberg, 6. 08-60 E.—990.000 pesetas.—960.000 pesetas.—192.000 pesetas.—J143140.

Antonio Cantero Rivero.—Goiri, 33. 8-60 E.—904.000 pesetas.—874.000 pesetas.—174.800 pesetas.—J143144.

Pedro Cárdena García.—Gral. Franco, 102.—08-60 E.—594.000 pesetas.—564.000 pesetas.—112.800 pesetas.—J143148.

Jesús Cardoso.—Navamorillos, 4.—08-60 E.—743.000 pesetas.—713.000 pesetas.—142.600 pesetas.—J143149.

José Carretero.—Silva, 23.—08-60 E. 2.160.000 pesetas.—2.130.000 pesetas.—426.000 pesetas.—J143153.

Benito Casanueva García.—Mq. Vellido, 2.—08-60 E.—990.000 pesetas.—960.000 pesetas.—192.000 pesetas.—J143160.

Fernando Cascales Gil.—Alfonso XII, número 11.—08-60 E.—495.000 pesetas. 465.000 pesetas.—93.000 pesetas.—J143163.

Rafael Cazorla.—Movinda, 3.—08-60 E.—1.130.000 pesetas.—1.100.000 pesetas.—220.000 pesetas.—J143169.

Félix Cháfer Jiménez.—Avda. Doctor Esquerdo, 174.—08-60 E.—629.000 pesetas.—599.000 pesetas.—71.655 pesetas.—J143175.

Gregorio Chávez González.—Cabo Gata, 44.—08-60 E.—1.022.000 pesetas. 992.000 pesetas.—198.400 pesetas.—J143176.

Manuel Clemente Calleja.—Avenida América, 40.—08-60 E.—791.000 pesetas. 761.000 pesetas.—152.200 pesetas.—J143179.

Carlos de Collantes.—Serrano, 22.—08-60 E.—875.000 pesetas.—845.000 pesetas.—169.000 pesetas.—J143191.

08-60 E.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—35.000 pesetas.—J143197.

J. Luis Cristóbal Hidalgo.—Modesto Lafuente, 5.—08-60 E.—792.000 pesetas. 762.000 pesetas.—152.400 pesetas.—J143203.

Francisco Cuadrado Campos.—Méjico, 15.—08-60 E.—1.460.000 pesetas.—1.430.000 pesetas.—286.000 pesetas.—J143204.

F. Cuadrado Martín de los Santos.—Paseo Santa María de la Cabeza, 94.—8-60 E.—3.930.000 pesetas.—3.900.000 pesetas.—780.000 pesetas.—J14325.

Francisco Cubo María.—General Ricardos, 113.—8-60 E.—2.673.000 pesetas. 2.643.000 pesetas.—528.600 pesetas.—J143208.

Salomón Dahan Bergel.—Avda. Doctor Esquerdo, 39.—08-60 E.—3.157.000 pesetas.—3.127.000 pesetas.—607.100 pesetas.—J143214.

Abraham de Diego Moreno.—Francisco Bustillos, 7.—08-60 E.—495.000 pesetas.—465.000 pesetas.—93.000 pesetas.—93.000 pesetas.—J143221.

Faustino Díez Martínez.—Esperanza Macarena, 24.—08-60 E.—990.000 pesetas.—960.000 pesetas.—192.000 pesetas.—J143223.

Faustino Díez Martínez.—Esperanza Macarena, 24.—08-60 E.—594.000 pesetas.—564.000 pesetas.—112.800 pesetas.—J143224.

Francisco Doyu Fernández.—Flor Baja, 7.—08-60 E.—267.000 pesetas.—237.000 pesetas.—47.400 pesetas.—J143234.

Relación número 114 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

Manuel Barrero Useros.—B. Pilar, número 13.—08-812.—570.000 pesetas.—540.000 pesetas.—86.700 pesetas.—J143240.

Angel Buil Barceló.—Cdad. Angeles, número 93.—08-812.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—10.500 pesetas.—J143241.

Manuel Caballero Olivares.—Mesón de Paredes, 36.—08-812.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.840 pesetas.—J143242.

Dionisio Conde Gómez.—Ejército, 19. 08-812.—380.000 pesetas.—350.000 pesetas.—65.000 pesetas.—J143244.

David Fernández Izquierdo.—Fernán González, 57.—08-812.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—10.500 pesetas.—J143247.

David Fernández Mena.—Valdecaniñas, 90.—08-812.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—10.500 pesetas.—J143248.

Manuel Ferreiro Pereira.—Caño Roto, Absor., 964.—08-812.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J143250.

José Antonio García.—Clara del Rey, número 23.—08-812.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.090 pesetas.—J143253.

Agustín Laslo Molnar.—Maseda, 2.—08-812.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J143258.

Rubén López Luján.—Polvoranca, 10. 08-812.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—46.300 pesetas.—J143262.

José A. Mateos Bonilla.—Fernández de los Ríos, 59.—08-712.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J143265.

José Pardo Gimeno.—Cañada, 54.—08-812.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—10.500 pesetas.—J143268.

José Ramírez Herranz.—Paseo Pontones, 18.—08-812.—356.000 pesetas.—326.000 pesetas.—12.400 pesetas.—J143272.

Juana de Remedios Vargas.—S. Blas. 08-812.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—32.000 pesetas.—J143273.

Baldomero Rihuete Heras.—Veinticuatro, 35.—08-812.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J143274.

Rafael Verdura Gómez.—Cuevas, 5. 08-812.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J143276.

Relación número 115 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

Alfonso Fuertes.—Narváez, 76.—11-720 J.—78.800 pesetas.—48.800 pesetas.—5.176 pesetas.—J143278.

Cecilio Ayuso Moraga.—Mc. Pacífico, número 73.—11-720 J.—118.200 pesetas. — 88.200 pesetas. — 13.058 pesetas. — J143295.

Ignacio Díaz Alvarez.—Miguel Serret, 2.—11-720 J.—118.200 pesetas. — 88.200 pesetas. — 16.812 pesetas. — J143320.

Gregorio Fernández González.—Martín Soler, 2.—11-720 J.—78.800 pesetas. — 48.800 pesetas.—5.176 pesetas.—J143330.

José Fernández Sánchez.—Paseo Santa María de la Cabeza, 115.—11-720 J.—118.200 pesetas.—88.200 pesetas.—15.354 pesetas.—J143333.

Mariano Fresno Cardenal.—Ibiza, 42.—11-720 J.—78.800 pesetas.—48.800 pesetas.—8.932 pesetas.—J143335.

Felipe Gallego Río.—Paseo Delicias, número 39.—11-720 J.—78.800 pesetas.—48.800 pesetas.—5.176 pesetas.—J143337.

Julia Gayo Lizana.—Santa María de la Cabeza, 77.—11-720 J.—78.800 pesetas.—48.800 pesetas.—5.176 pesetas.—J143353.

Cecilia González García.—Atocha, 95.—11-720 J.—98.500 pesetas.—68.500 pesetas.—11.414 pesetas.—J143361.

Juana González Martina.—Pacífico, número 93.—11-720 J.—236.400 pesetas.—206.400 pesetas.—27.094.—J143362.

Francisco Lobato Justel.—Juan Vera, número 2.—11-720 J.—118.000 pesetas.—88.200 pesetas.—13.056 pesetas.—J143379.

Manuel Lorden Rodríguez.—Santa María de la Cabeza, 106.—11-720 J.—157.600 pesetas.—127.600 pesetas.—23.234 pesetas.—J143385.

Luis Mansilla Vázquez.—O'Donnell, número 42.—11-720 J.—177.300 pesetas.—147.300 pesetas.—24.876 pesetas.—J143388.

Ildefonso Martín García.—Fernán González, 177.—11-720 J.—157.600 pesetas.—127.600 pesetas.—20.936 pesetas.—J143394.

Filomeno de Martín Rodríguez.—Huertas, 56.—11-720 J.—157.600 pesetas.—127.600 pesetas.—20.936 pesetas.—J143399.

Eulogio Moreno Vega.—Golondrina, 11-720 J.—118.200 pesetas.—88.200 pesetas.—15.354 pesetas.—J143410.

Antonio Murillo Díaz.—Esgrima, 12.—11-720 J.—175.800 pesetas.—245.800 pesetas.—44.576 pesetas.—J143411.

Alejo Nebreda Olonso.—Atocha, 99.—11-720 J.—78.800 pesetas.—48.800 pesetas.—5.176 pesetas.—J143412.

Luis M. Rico Rico.—Antón Martín, número 47.—11-720 J.—98.500 pesetas.—68.500 pesetas.—12.872 pesetas.—J143427.

Ángeles Salvatierra Tizón.—Torrecilla Leal, 3.—11-720 J.—137.900 pesetas.—107.900 pesetas.—16.996 pesetas.—J143437.

Relación número 116 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL-CUOTA BENEFICIOS.

Luis Acebo Benítez.—Vallec. Villa, número 15.—11-720 M.—130.200 pesetas.—100.200 pesetas.—17.754 pesetas.—J143453.

Emilia de Alonso Criado.—Los Alamos, 28.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143456.

Enrique Andújar Baidez.—Vicalvaro, número 3.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J134462.

Rafael Aragón Calvo.—Tte. Muñoz Díaz, 21.—11-720 M.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—8.016 pesetas.—J143463.

Ángel Avila Santiago.—Vallec. Vi-lla, 67.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143469.

Encarnación Berruero Bueno.—Doña Carlota, 58.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—15.492 pesetas.—J143474.

Maximiliano Buenbarón Palomo.—Palomeras Baja, 45.—11-720 M.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—8.016 pesetas.—J143476.

Benjamín Carazo Ortega.—Rodríguez San Pedro, 29.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143483.

Joaquín Clemente López.—J. Mole-ro, 12.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143488.

José Fofgoso Villarrubia.—Cm. Vina-teros, 161.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143499.

Lidia Fresno R. Pérez.—Doña Car-lota, 8.—11-720 M.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—8.016 pesetas.—J143500.

Agapito García Alonso.—Pg. A. B. Moratalaz, 60.—11-720 M.—74.000 pesetas.—44.400 pesetas.—4.296 pesetas.—J143504.

Celestino García Fernández.—Plaza Sierra Magina, 21.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143506.

Antonio García Martín.—Pto. Cardo-so, 14.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143509.

Mariano García Martín.—Nuestra Se-ñora de las Mercedes, 4.—11-720 M.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—8.016 pesetas.—J143510.

Manuel García Moreno.—Doña Car-lota, 51.—11-720 M.—74.400 pesetas.—44.400 pesetas.—6.596 pesetas.—J143511.

Ángel García Somolinos.—Doña Car-lota, 11.—720 M.—186.000 pesetas.—156.000 pesetas.—28.914 pesetas.—J143513.

María J. Gavirja Casillas.—Pto. Car-doso, 10.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143515.

Petronilo Gómez Palomo.—Arroyo Olivar, 164.—11-720 M.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—8.016 pesetas.—J143518.

José L. González González.—Calahorra, 56.—11-720 M.—148.000 pesetas.—118.800 pesetas.—19.176 pesetas.—J143523.

Antonia Guijarro Cortija.—Gavia Seca, 4.—11-700 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143526.

Flora Iniesta Muñoz.—Vallec. Villa, número 47.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—15.492 pesetas.—J143532.

Alberto Jimeno Herranz.—Venta Hi-guera.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—13.536 pesetas.—J143535.

Rafael Liarte Maroto.—Manuel Ma-roto, 3.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143536.

Joaquina Limón Oñaz.—Plaza Mon-dariz, 13.—11-700 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143537.

Leandro López Leoz.—Veinticinco, número 10.—11-700 M.—148.800 pesetas.—118.800 pesetas.—20.976 pesetas.—J143540.

M. Dolores López Martínez.—B. Mo-ratalaz, 153.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143541.

Enrique López Rodríguez.—B. Palo-meras, 10.—11-720 M.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—11.772 pesetas.—J143543.

Ruperto Magro Llera.—S. Ciriaco, número 14.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143546.

Andrés Manzano Lara.—Gavia Seca, número 4.—11-720 M.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—8.016 pesetas.—J143547.

Balbino Martín Moreno.—Zona In-dustrial Vicalvaro.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143552.

María Martínez Alamo.—Doña Car-lota, 11.—11-720 M.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—8.016 pesetas.—J143555.

José Martínez Marcos.—Monte Iguel-do, 92.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143557.

Pablo Martínez Martínez.—Peña Am-bote, 15.—11-720 M.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—8.016 pesetas.—J143558.

Manuel Martínez Reguero.—Pb. Di-rigido Orcasitas.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143559.

Eu'lialio Molpeceres Serantes.—Carlos Auriolos, 17.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143563.

Miguel Morán Puente.—Don Pedro, número 9.—11-720 M.—186.000 pesetas.—156.000 pesetas.—26.616 pesetas.—J143567.

Feliciano Moreno Anades.—Pto. Mor-guera, 14.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143568.

Zacarias Moreno Daniel.—Calahorra, número 4.—11-720 M.—186.000 pesetas.—156.000 pesetas.—26.616 pesetas.—J443569.

Andrés Pardo Velázquez.—Imagen, 6.—11-720 M.—148.800 pesetas.—118.800 pesetas.—21.474 pesetas.—J143580.

Florencio Pascual Alvarez.—Avda. S. Diego, 115.—11-720 M.—260.400 pesetas.—230.400 pesetas.—30.252 pesetas.—J143581.

Félix Pérez García.—Vicente Alcolea, número 1.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—7.152 pesetas.—J143585.

Luis Quiroga Armesto.—Doña Car-lo-ta, 52.—11-720 M.—93.000 pesetas.—63.000 pesetas.—10.314 pesetas.—J143593.

Pablo Río García.—Plaza Martínez de la Riva, 110.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143597.

Florencio Rodríguez Rodríguez.—Po-lígono B. Moratalaz, 172.—11-720 M.—148.800 pesetas.—118.800 pesetas.—19.176 pesetas.—J143601.

Antonio Ronda Pico.—Villacampa, 8.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—14.034 pesetas.—J143604.

Francisco Ruiz Pérez.—Manuel Ma-ro-to, 15.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—13.536 pesetas.—J143605.

José Sánchez Blázquez.—Doña Car-lo-ta, 31.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—14.034 pesetas.—J143607.

José Luis Santos Trapero.—Plaza Cooperativa.—11-720 M.—130.200 pesetas.—100.200 pesetas.—19.212 pesetas.—J143616.

Julián Valle Prado.—Vallec. Absor-ción, 46.—11-720 M.—111.600 pesetas.—81.600 pesetas.—11.736 pesetas.—J143629.

Lo que se hace público de confor-midad con lo dispuesto en el artícu-lo 80 de la Ley de Procedimiento Ad-ministrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El De-legado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.050)

Por la presente se notifica a los con-tribuyentes comprendidos en la rela-ción que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autori-za para hacerse cargo de la notifica-ción, por lo que se les hace saber.

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consig-nan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 del mes en curso, ten-drán plazo hasta el día 10 del mes si-guiente.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en am-bos casos, fuera inhábil, el plazo fina-lizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de pró-rroga del 5 por 100 en la propia Sec-ción de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de in-greso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de in-greso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento para el co-bro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en las reclamaciones que pueden ser interpuestas, los pla-zos y las autoridades a las que deben dirigirse, son las siguientes:

a) Inclusión indebida, hasta el día anterior del primero o único vencimiento, ante el señor administrador de tributos.

b) Baja por cese en el ejercicio de la actividad, quince días hábiles, al siguiente al de surtir efectos de la baja de Licencia Fiscal, ante el señor administrador de tributos.

d) Agravio absoluto de ámbito na-cional, treinta días hábiles siguientes al de esta notificación, ante el señor director general de Impuestos.

e) Aplicación indebida de las re-glas de distribución, quince días há-biles siguientes al de esta notificación, ante el ilustrísimo señor presidente del Jurado Territorial Tributario, y ante el del Jurado Central Tributario, si es de ámbito nacional.

Tercero. La interposición de cual-quiera de los recursos no origina la suspensión del pago de las cuotas co-rrespondientes, y

Cuarto. Que todos los plazos rese-ñados, se entenderán días hábiles con-tados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notifica-ción en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 490 de contribuyen-tes por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS-PLAZO UNICO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1976.—A INGRESAR.—AÑO CON-TRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA

M. Jesús Niguez Galán.—Once, 3.—5.670 pesetas.—W70205.

Amelia B. Abreu Gómez.—Jacinto Verdaguier, 8.—13.825 pesetas.—W70213.

Mercedes Abad Domínguez.—Luis Cabrera, 46.—5.670 pesetas.—W70221.

Fermín Aguado Manso.—Valleher-moso, 62.—11.850 pesetas.—W70223.

Alicia de Agueda Piñero.—Raimun-do Fernández Villaverde, 17.—7.560 pesetas.—W70230.

Dolores Aguilera Adamuz.—Luis Ruiz, 21.—7.560 pesetas.—W70236.

Manuela Alcalá Urbana.—Francos Rodríguez, 62.—3.448 pesetas.—W70255.

Ascensión Alcántara Cruz.—General Moscardó, 30.—19.750 pesetas.—W70257.

Luisa Alfonso Saula.—Santa Ana, 8.—3.448 pesetas.—W70271.

Pilar Alonso Herrera.—Carretera Vi-cálvaro, 55.—7.560.—W70290.

Marcos Alonso Monroy.—Travesía San Mateo, 6.—9.875.—W70295.

María Luz Alonso Montaña.—CL. C. 1.—7.560 pesetas.—W70296.

Gloria Alvarez Collazos.—Elipa, 13.—5.670.—W70311.

Jaime Alvarez Mariz.—Eugenio Ca-xes, 1.—9.875 pesetas.—W70323.

Ángeles Alvarez Pérez.—Fernández de los Ríos, 77.—7.560 pesetas.—W70329.

Eutimia del Ama Rojo.—Buen Suce-so, 24.—9.875 pesetas.—W70341.

Alejandro Ameijeiras Ares W.—Bra-vo Murillo, 198.—5.670 pesetas.—W70342.

Luisa Amo Mablona.—Carmen To-rres, 5.—5.670 pesetas.—W70345.

Rosa Amor Riesco.—Marcos Orueta, número 1.—7.560 pesetas.—W70349.

Carmen de Andrés Alvarez.—Doctor Fléming, 44.—9.875 pesetas.—W70353.

María Andrés Samaniego.—Santa Hortensia, 27.—9.875 pesetas.—W70356.

Ángel Anurve Rodríguez.—Carrera de San Jerónimo, 10.—7.560 pesetas.—W70371.

Aránzazu Apaolaza Oyarbide.—Ló-pez de Hoyos, 74.—7.560 pesetas.—W70372.

Carmen Apaola Parrila.—Esteban Collnat, 52.—3.448 pesetas.—W70373.

María Arias Casero.—Oviedo, 8.—9.875 pesetas.—W70394.

Carmen Arjonilla Antequera.—Ar-cángel San Rafael, 1.—11.850 pesetas.—W70399.

María Arnanz Barahona.—Pascual Rodríguez, 1.—3.448 pesetas.—W70404.

- Ana M. Arnau Beriain. — Andrés Cuervo, 2.—5.670 pesetas.—W70405.
 Miguel Arteaga Valencia.—Pedro Yagüe, 4.—5.670 pesetas.—W70428.
 Adelina Artero Artero.—Princesa, 24. 3.448 pesetas.—W70429.
 Concepción Astudillo Duque.—Alta- mirano, 4.—5.670 pesetas.—W70435.
 Isabel Ayala Rodríguez.—Balears, número 41.—9.875 pesetas.—W70443.
 Francisco Ballesteros Montero.—Galleo, 86.—11.850 pesetas.—W70464.
 Salvador Barragán Cristóbal.—Doc- tor Fleming, 26. — 13.825 pesetas. — W70484.
 Francisco Barranco Serrano.—Peña Miel, 3.—5.670 pesetas.—W70484.
 M. Dolores Barreda Montoro.—San- ta Susana, 4.—7.560 pesetas.—W70487.
 Julia Barreiro Villalba.—General Ric- ardos, 137.—13.825 pesetas.—W70489.
 Guillermina Barriguete Naranjo.— Illescas, 45.—5.670 pesetas.—W70494.
 M. Teresa Barripedro Pérez.—Bol- taña, 12.—5.670 pesetas.—W70947.
 Manuel Basterrechea Fernández.— C. Vista Hermosa, 50.—7.560 pesetas. W70510.
 Elisabeth Beckery de Nussbaum.— Plaza del Perú, 1.—13.825 pesetas.— W70514.
 Adolfo Belleo Minbrera.—Corazón María, 9.—7.560 pesetas.—W70523.
 Antonia Bellver Cervera.—Ingenieros, número 5.—5.670 pesetas.—W70525.
 Petra Bendicho Sanz.—Antonio López, 164.—7.560 pesetas.—W70528.
 M. Luisa Benito Expósito.—Avenida Nuestra Señora Valverde, 77.—7.560 pesetas.—W70536.
 Inocencio Benito Jiménez.—Seseña, número 15.—7.560 pesetas.—W70539.
 Concepción Bisellach Gómez.—Aveni- da Manzanares, 200.—7.560 pesetas.— W70580.
 M. del Carmen Blasco Galán.—Jouse Lillo, 10.—5.670 pesetas.—W70604.
 Nelida del Brío Robles.—Piña, 1.— 5.670 pesetas.—W70630.
 Esperanza de Briones Ballesteros.— Marqués de Cubas, 23.—11.850 pesetas. W70631.
 Pilar Buitrago Moraleta.—Peña Ata- laya, 85.—11.850 pesetas.—W70639.
 Mercedes Butragueño Fernández.— Mirasierra, 17.—5.670 pesetas.—W70642.
 Ofelia Cabrera Cornejo.—Fernando el Santo, 25.—9.875 pesetas.—W70672.
 Dolores Cabronero Pinillos.— Parque Eugenia Montijo, 48.—7.560 pesetas.— W70680.
 M. Soledad Calabozo Cuesta.—Las Flores, 11.—7.560 pesetas.—W70685.
 Fernando Calderón Leal.—BL. Bor- jas Blancas, 1.—5.670 pesetas.—W70687.
 Pilar Callejas Díaz.—Peñarroya, 24.— 5.670 pesetas.—W70691.
 María Calles del Val.—Santa Satur- nina, 3.—5.670 pesetas.—K70692.
 M. Carmen del Campo López.—Río Tormes, 16.—5.670 pesetas.—W70722.
 Rosa Carracedo Rionegro.—Plaza Ri- badeo, 4.—3.448 pesetas.—W70766.
 M. del Pilar Carrasco Guerrero.—Cob Alto, 2.—5.670 pesetas.—W70772.
 Martín Caselles Hernández.—Angeles Bloque, 118.—11.850 pesetas.—W70805.
 Eladio Casillas Santos.—Pedro Teixei- ra, 10.—5.670 pesetas.—W70807.
 Manuel Castellano Centeno.—Avenida Moratalaz, 146. — 5.670 pesetas. — W70816.
 Carmen del Castillo González.—Ge- neral Mola, 266. — 5.670 pesetas. — W70824.
 Rosario Gastón Serrano.— Virgen Roca, 2.—7.560 pesetas.—W70829.
 Germán Castro Arés.—Castilla, 25.— 5.670 pesetas.—W70834.
 Germán Castro Arés.—Tenerife, 47. 5.670 pesetas.—W70834.
 Matilde Castro Vergara.—Jaráiz de la Vera, 12.—5.670 pesetas.—W70842.
 M. Carmen Castroviejo Puente.— San Nicolás, 4. — 11.850 pesetas. — W70843.
 Feliciano Celada Fernández.—Caste- lló, 110.—7.560 pesetas.—W70854.
 Jerónimo Cerezo Ramírez.—Manuel Pérez, 110.—3.448 pesetas.—W70861.
 Asunción Chamorro Sánchez.—San- ta Susana, 41.—3.448 pesetas.—W70866.
 Purificación Chinchilla Jaren.—Ve- lázquez, 89.—27.890 pesetas.—W70877.
 Angela Cibrián Pérez.—Orcasitas, 9. 7.560 pesetas.—W70879.
 Julio Clavero Miguélez.—Vinateros, número 93.—9.875 pesetas.—W70886.
 Antonio Cobos Llorens.—Entrearro- yos, 9.—7.560 pesetas.—W70893.
 M. Aurora Codiel Agudo.—San Mar- celo, 7.—7.560 pesetas.—W70895.
 Luis Juan Conejo Balado.—Plaza Ce- bada, 7.—7.560 pesetas.—W70911.
 Pilar Cornejo Vinagre.—Galiana, 26. 5.670 pesetas.—W70924.
 Eulalia Cortés Rubio.—General Ro- mero Basart, 39. — 3.448 pesetas. — W70942.
 M. Luisa Costa Fernández.—Molino Viento, 7.—3.448 pesetas.—W70944.
 Perpetuo Crespo Ayuso.—Plaza Ren- dición Breda, 6. — 7.560 pesetas. — W70954.
 Porfiria de la Cruz Nuero.—Felisa Alonso, 40.—7.560 pesetas.—W70967.
 Trinidad Cuartero de Landáburu.— Infanta Mercedes, 89.—9.875 pesetas. W70971.
 M. del Pilar Damián Sáez.—Lanuz, número 4.—5.670 pesetas.—W70971.
 M. Abel Díaz Bajo Mendiguchia.— Encomienda Palacios, 630. — 3.448.— W71013.
 Josefa Díaz Buendía.—Gabriel Lobo, número.—5.670 pesetas.—W71016.
 Gregorio Díaz Guerra Escobar.—Car- rero J. Ramón, 7.—5.670 pesetas.— W71031.
 Encarnación Díaz Lanza.—Hortale- za, 20.—9.875 pesetas.—W71033.
 Benita Díaz López.—Carabias, 10.— 5.670 pesetas.—W71035.
 Pilar Díaz Martínez.—Avenida Do- nostiarrá, 4.—9.875 pesetas.—W71039.
 Cándida Díaz Pozuelo.—Loyola, 36. 5.670 pesetas.—W71048.
 Dolores Díaz Prieto García.—Virgen Lourdes, 40.—9.875 pesetas.—W71049.
 M. So Díaz Regañón García de la Rosa.—Juan Urbista, 16.—7.560 pese- tas.—W71050.
 M. Pilar Díez Celada.—Manuel Ma- roto, 19.—5.670 pesetas.—W71063.
 Teresa Díez Vegas.—Acuerdo, 17.— 3.448 pesetas.—W71068.
 M. Lucía Domínguez Aituna.—Gali- leo, 4.—11.850 pesetas.—W71076.
 Carmen Domínguez.—Ponzano, 10. 7.560 pesetas.—W71078.
 Isabel Donoso Guerra.—Avenida Mo- ratalaz, 74.—3.448 pesetas.—W71083.
 Teresa Dorado Jiménez.—Silvia, 12. 5.670 pesetas.—W71087.
 Teresa Durán Corchado.—Jaime III, número 4.—5.670 pesetas.—W71089.
 Celia Udros Jiménez.—Ustacuri, 3. 7.560 pesetas.—W71096.
 M. del Carmen Elvira Ramos.—Gen- ciana, 18.—5.670 pesetas.—W71106.
 M. del Pilar Escanero Castillo.—José Cadalso, 15.—5.670 pesetas.—W71112.
 Salomé Escanilla Herrero.—Maque- da, 108.—11.850 pesetas.—W71113.
 José Espín González.—Embajado- res, 2.—7.560 pesetas.—71128.
 Elena Espina Grutos.—Avda. José Antonio, 82.—9.875 pesetas.—W71130.
 Ambrosia Espinosa Delgado.—Picos Europa, 5.—5.670 pesetas.—W71131.
 Tomás del Estal Estal.—Camino Vie- jo Vicálvaro, 194. — 9.875 pesetas.— W71141.
 Josefa Feliú Reverte.—Montera, 12. 13.825 pesetas.—W71168.
 Rosario Fernández Barroso.—Santa Tecla, 20.—5.670 pesetas.—W71179.
 Trinidad Fernández Moiaño.—Alber- to Alcocer, 47. — 9.875 pesetas. — W71181.
 Juana Fernández Echevarría.—Ave- nida Betanzos, 9. — 5.670 pesetas.— W71196.
 Domingo Fernández Expósito.—Ave- nida Presidente Carmona, 8.—11.850 pesetas.—W71198.
 Hierroteo Fernández Hernando.—Pa- seo Virgen del Puerto, 45.—5.670 pesetas.—W71208.
 Antonia Fernández Hita.—Castelló, número 26.—13.825 pesetas.—W71210.
 Gregoria Fernández León.—Paseo Santa María de la Cabeza, 5.—7.560 pesetas.—W71213.
 Blas F. Fernández Martínez.—Pre- ciados, 40.—23.820 pesetas.—W71223.
 Luisa Fernández Ribeiro.—San Lam- berto, 8.—5.670 pesetas.—W71251.
 Antonia Fernández Villarrubia.— Nueva 9.—5.670 pesetas.—W71266.
 Francisca Ferret Bonet.—Badalona, número 24.—7.560 pesetas.—W71277.
 Adela Fleitas Gutiérrez.—Diego Man- chado, 48.—3.448 pesetas.—W71280.
 Marcelina Flores Giraldo. — Plaza Duque Modena, 6. — 7.560 pesetas.— W71284.
 Josefina Flores Téllez. — Clara del Rey, 24.—11.850 pesetas.—W71286.
 Inmaculada C. Frutos Ventura.—Co- mandante Fortea, 1.—5.670 pesetas.— W71306.
 Isabel Fuertes Herias.—Islas Mar- quesas, 8.—5.670 pesetas.—W71314.
 Carlos Gallardo Jiménez.—Valdivie- so, 7.—7.560 pesetas.—W71332.
 Juan Gallego Casilda Clap.—Nicara- gua, 20.—7.560.—W71337.
 Francisco Gálvez Manzano.—M. Fer- nández Almagro, 18.—5.670 pesetas.— W71345.
 Angel García Alisén.—Once, 10.— 9.875 pesetas.—W71358.
 Rosario García Alvarez.—Orense, 33. 11.850 pesetas.—W71360.
 Estrella García Bernabéu.—Joaquín J. Alarc, 4.—3.448.—W71367.
 Antonio García Gutiérrez. — Roger Lauria, 2.—7.560.—W71418.
 Juana García Hernán.—Capitán Blan- co Argibay, 4.—9.875 pesetas.—W71420.
 Francisco García Lara.—Avenida Me- néndez Pelayo, 27.—9.875 pesetas. — W71426.
 Hilaria T. García López.—Virgen del Coro, 11.—7.560 pesetas.—W71434.
 Luisa García Pascual.—Avenida Po- blados, 5.—5.670 pesetas.—W71474.
 Dolores García Pérez.—Salas Barba- dill, 51.—7.560 pesetas.—W71480.
 Isidoro García Rivera.—Villajoyosa, número 95.—7.560 pesetas.—W71483.
 Felipa García Rodríguez. — Ménez Seco, 1.—3.448 pesetas.—W71487.
 Julia García San Miguel.—Escalona, número 5.—5.670 pesetas.—W71493.
 Manuela García Sancho.—Avenida Albufera, 279.—3.448 pesetas.—W71502.
 Carmen Garrido Delfa.—Sandalio López, 15.—5.670 pesetas.—W71525.
 Rafael Gaspar Rico.—Dolores Sope- ña, 2.—5.670 pesetas.—W71525.
 Francisca Gay Bejar.—Jerónima Llo- rente, 48.—9.875 pesetas.—W71537.
 Georges Sa.—Eduardo Dato, 15.— 31.960 pesetas.—W71538.
 Nelly Gil de Muro Ruiz.—Plaza Ar- teijo, 7.—5.670 pesetas.—W71544.
 Fidela Gil Risco.—Avenida Palome- ras, 202.—3.448 pesetas.—W71553.
 Aurelia Gómez Bellón. — Avenida Manzanares, 146.—7.560 pesetas. — W71568.
 Ana Gómez González. — Grandeza Española, 30.—7.560 pesetas.—W71586.
 Fidela Gómez González.—Martínez Riva, 56.—5.670 pesetas.—W71588.
 Rosario Gómez Gutiérrez.—Oca, 104. 5.670 pesetas.—W71592.
 Julia Gómez López.—Matilde Her- nández, 78.—5.670 pesetas.—W71598.
 Anastasia Gómez Merino.—Alfaraz, número 4.—3.448 pesetas.—W71605.
 Carmen Gómez Mora.—Divino Val- les, 12.—17.775 pesetas.—W71609.
 Constancia Gómez Nieto.—Avenida José Antonio, 15.—23.820 pesetas.— W71610.
 Ascensión N. Gómez Pedraza.—He- rrería, 11.—7.560 pesetas.—W71613.
 Antonio Gómez Tejeda.—Pedro An- tonio, 5.—3.448 pesetas.—W71623.
 Valentín González Díaz Valero.—An- tonio López, 42. — 7.560 pesetas. — W71643.
 González Martínez Carmen.—Aveni- da Albufera, 12. — 7.560 pesetas. — W71666.
 Francisco González Paniagua.—Vi- naroz, 38.—27.890 pesetas.—W71674.
 Angeles González Rivas.—Plaza Espa- ña, 2.—13.825 pesetas.—W71684.
 Escolástica González Sánchez.—Be- rruquete, 40.—7.560 pesetas.—W71698.
 Elena González Vázquez.—Paseo Sta. M. Cabeza, 54. — 9.875 pesetas. — W71708.
 Carmen Gonzalo Antón Urbana.— Moreto, 10.—11.850 pesetas.—W71711.
 Nidia Gordo Barinas.—Camino Vina- teros, 47.—9.875 pesetas.—W71715.
 Nieves Grande García.—Paseo Cho- pera, 7.—7.560 pesetas.—W71720.
 María Luisa Grande Yusta.—Valmo- jado, 241.—3.448 pesetas.—W71724.
 Aurelio Guadalajara Ruiz.—San Ber- nardino, 12.—7.560 pesetas.—71731.
 Antonia Gualda Martín.—Ibor, 18.— 3.448 pesetas.—W71732.
 Mercedes Guerra Palacios.—Linares, número 22.—3.448 pesetas.—W71734.
 María Soledad Gutiérrez García.— Escalona, 69.—7.560 pesetas.—W71763.
 María Blanca Esperanza Gutiérrez.— Avenida Monte Igueldo, 37.—7.560 pe- setas.—W71767.
 Clara Gutiérrez Pizarro.—Pinos Al- ta, 29.—5.670 pesetas.—W71773.
 Vicenta Gutiérrez Portero.—Fernan- do Gabriel, 13. — 7.560 pesetas. — W71774.
 Rafael Guzmán Rodríguez.—Avenida del Mediterráneo, 45.—9.875 pesetas.— W71782.
 José Haro Carmona.—Moratín, 9.— 7.560 pesetas.—W71783.
 Francisco Hellín Serrano.—RD. El Bosque, 24.—9.875 pesetas.—W71785.
 María de las Heras Orantes.—Luis Carlos Vaz, 4.—7.560 pesetas.—W71791.
 Alberto Hernández Pérez.—Avenida Manzanares, 196. — 7.560 pesetas. — W71826.
 Aurora Hernández Robleño.—Aveni- da Albufera, 18. — 9.875 pesetas. — W71830.
 Natividad Hernando Cuenca.—San- ta Elena Tor, 4. — 5.670 pesetas. — W71836.
 Cecilia Hernández García.—Tablada, 34. 1.724 pesetas.—W71839.
 Luis Herráiz Regidor.—Avenida Ge- neralísimo, 115. — 11.850 pesetas. — W71842.
 Baltasar Herranz Acevedo. — Goya, número 56.—5.670 pesetas.—W71842.
 María Herranz Lozano. — Alfonso Senra, 39.—9.875 pesetas.—W71845.
 David Herrera Morillas. — General Mola, 225.—13.825 pesetas.—W71858.
 José Antonio Herrero Fernández.— Alcalá, 117.—17.775 pesetas.—W71860.
 Hotel Norte.—Paseo de la Florida, 1. 5670 pesetas.—W71883.
 Isabel Humanes Dana.—Avenida Al- bufera, 492.—5.670 pesetas.—W71898.
 Carmen Ibáñez García.—Doctor Ule- cia, 5.—3.448 pesetas.—W71904.
 Consuelo Ibisate Apiñaniz.—Arturo Soria, 360.—9.875 pesetas.—W71911.
 María Lourdes Iglesias Urdiales.— Molina Segura, 9. — 5.670 pesetas.— W71920.
 Pedro María Iza Cendoya.—Plaza In- dependencia, 8. — 9.875 pesetas. — W71931.
 María Blanca Izquierdo Bachille.— Sierra Alcubierre, 6.—7.560 pesetas.— W71933.
 Basilio Jambrina del Campo.—Pre- ciados, 54.—13.825 pesetas.—W71946.
 Angeles Jarabo Velasco.—Carretera Vicálvaro, 4.—5.670 pesetas.—W71949.
 Mariano Jiménez Barrera.—Cana- rias, 32.—5.670 pesetas.—W71952.
 María del Carmen Jiménez Cañiza- res.—Fuente Lima, 40.—5.670 pesetas. W71953.
 Fidela Jiménez Flores.—Doctor Lo- zano, 16.—7.560 pesetas.—W71960.
 Soledad Jiménez Maroto.—Luis Do- mingo, 4.—5.670 pesetas.—W71968.
 Eulalia Jiménez Moreno.—Pto. Bal- barán, 47.—5.670 pesetas.—W71972.
 Rafael Julvez Hernández.— Plaza de la Cebada, 5.—5.670 pesetas.—W72002.
 Juan Junge Trigo.—Cariñena, 2.— 7.560 pesetas.—W72003.
 Modesta Lamas Tella.—Fdo. Coca Piñeir, 1.—3.448 pesetas.—W72016.
 Rosa M. Larios Muñoz.—Josefina Vereda, 1.—5.670 pesetas.—W72024.
 Teresa Lázaro Meléndez.—Fray José Cerde, 35.—5.670 pesetas.—W72035.
 Eduvigis de la Llana López.— Eduar- do Minguito, 4. — 3.448 pesetas. — W72058.
 Cándido Jesús Llano Cueto.—María Zayas, 2.—9.875 pesetas.—W72060.
 Lo que se hace público, de confor- midad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Admi- nistrativo, sirviendo la presente de no- tificación reglamentaria.
 Madrid, 8 de mayo de 1978.—El De- legado de Hacienda (Firmado).
 (G.—3.054)